



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-025

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 05 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES, RESPECTO DE LA RENUNCIA DEFINITIVA A LA DIPUTACIÓN DE LA SEÑORA LICENCIADA JENNY PATRICIA MORÁN RODRÍGUEZ.
- IV.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA CUENCA DEL PAUTE.
- V.- CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RESPECTO DEL PRECIO DE LAS MEDICINAS.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-025

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 05 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión -----	4.
Principalización de los diputados José Criollo, Delfín Córdova y Leonardo Zambrano. ----	4
II Lectura del Orden del Día. -----	5
Intervención de los diputados:	
Granda Aguilar Víctor -----	5-7
III Conocimiento del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto de la renuncia definitiva a la diputación de la señora licenciada Jenny Patricia Morán Rodríguez.--	8
Intervenciones de los diputados:	
Ruiz Enríquez Hugo -----	9
Taiano Álvarez Vicente -----	10
IV Primer debate del proyecto de Ley de creación del consejo de la Cuenca del Paute. -----	12



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-025

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 05 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPITULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:	
Larriva González Guadalupe -----	14-17
Ordóñez Gárate Galo.-----	17
Morillo Villarreal Marco.-----	18-20
Dávila Molina Patricio.-----	20,21
Rivas Sacoto María.-----	21,22
Vallejo López Carlos.-----	23-26
Rivera Molina Ramiro.-----	26,27
Asume la Dirección de la sesión la diputada Cynthia Viteri Jiménez, Presidenta de la Co- misión Especializa Permanente de lo Civil y Penal. -----	27
Páez Benalcázar Andrés.-----	27-31
Serrano Serrano Segundo.-----	31-35
Mejía Montesdeoca Luis.-----	35,36
Guamán Coronel Jorge.-----	37
Posesión definitiva del diputado Luis Almei- da Morán.-----	39
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	39-45
López Moreno Miguel.-----	45-47
Ramírez Orellana Raúl.-----	47-49
Cruz Camacho Freddy.-----	49



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-025

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 05 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Torres Torres Carlos.....	49
Monsalve Vintimilla Diego.....	50-54
Granda Aguilar Víctor.....	54-58
Martillo Pino Pedro.....	58, 59
García Barba Rodrigo.....	59
Sanmartín Íñiguez Rolo.....	60-62
Vásquez Reyes Iván.....	62
Cevallos Muñoz Ana Lucía.....	63
V Conocimiento de los proyectos de resolución respecto del precio de las medicinas.....	64
Intervenciones de los diputados:	
Villacís Maldonado Luis.....	66-68
González Albornoz Carlos.....	69, 88
Valverde Rubira Pedro.....	70
Morillo Villarreal Marco.....	71-73
Erazo Reasco Rafael.....	73
Sandoval Baquerizo Xavier.....	74-77
Ruiz Enríquez Hugo.....	77-79
Cruz Camacho Freddy.....	79
Ramírez Orellana Raúl.....	80-84



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-025

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 05 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Páez Benalcázar Andrés.	84-87
VI Clausura de la sesión.	88



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas cuarenta y cinco minutos.-

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesantez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD
 ALMEIDA MORÁN LUIS
 BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR
 BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA
 BORBÚA ESPINEL RENÁN
 BUSTAMANTE VERA SIMÓN
 CAJILEMA SALCUERO CARLOS
 CARRERA CAZAR KENNETH
 CASTRO LÓPEZ FIDEL
 CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO
 CEVALLOS MACÍAS JORGE
 CEVALLOS MUÑOZ ANA
 COELLO IZQUIERDO MARIO
 COLUMBO CACHAGO JOSÉ
 CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN
 CRIOLLO ISAMA JOSÉ
 CRUZ CAMACHO FREDDY
 CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE
 CHICA SERRANO RAFAEL
 DÁVILA EGUEZ RAFAEL
 DÁVILA MOLINA PATRICIO
 DE MORA MONCAYO MARCELO
 DOTTI ALMEIDA MARCELO
 ERAZO REASCO RAFAEL



ESTRADA BONILLA JAIME
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS
 GARCÉS DÁVILA MIRYAM
 GARCÍA BARBA RODRIGO
 GARCÍA GONZÁLEZ JORGE
 GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
 GONZÁLEZ GRANDA JULIO
 GRANDA AGUILAR VÍCTOR
 GUAMÁN CORONEL JORGE
 GUERRERO GANÁN AUGUSTO
 HARB VITERI ALFONSO
 HARO PÁEZ GUILLERMO
 IBARRA CASTILLO SILVANA
 JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
 KURE MONTES CARLOS
 LARRIVA GONZÁLEZ TERESA
 LOOR RIVADENEIRA EUDORO
 LÓPEZ MORENO MIGUEL
 LÓPEZ SAUD IVÁN
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUQUE MORÁN ANDRÉS
 LLORI LLORI AURELIO
 MARTILLO PINO PEDRO
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS

MERCHÁN ANGULO ELSIE
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO WILIMPER
 PÉREZ PÉREZ JOSÉ
 POSSO SALGADO ANTONIO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RUIZ ENRIQUE HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLÓ WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER

SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES LUCRECIA
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le ruego constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Honorables: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora

Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo. García González Jorge, presente. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Cevallos Jorge, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Martillo Pedro José, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Merchán Angulo Elsie. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villareal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Ñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos Mauricio. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas José, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri

Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano Alcívar Kelly Patricio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sobre el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento están presentes cincuenta y tres legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponden las principalizaciones de los diputados: Criollo José Manuel por el diputado Marco Proaño Maya; Delfín Ernesto Córdova por Abraham Romero Carrera; y, Ramón Zambrano de la Torre por Roberto Rodríguez.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados Criollo José Manuel, Delfín Córdova Chehab y Zambrano Ramón Leonardo: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales han sido elegidos?-

LOS DIPUTADOS CRIOLLO JOSÉ MANUEL, DELFÍN CÓRDOVA CHEHAB Y ZAMBRANO RAMÓN LEONARDO. Sí, juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria les premie; caso contrario que les demande. Quedan ustedes

legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden el Día, para la sesión de hoy miércoles 5 de marzo del 2003. 1. Conocimiento del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto de la renuncia definitiva a la diputación de la señora licenciada Jenny Patricia Morán Rodríguez. 2. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute. No. 23-925. 3. Conocimiento de los proyectos de resolución respecto del precio de las medicinas. (Auspiciadas por los diputados Carlos González, Marco Morillo, Luis Villacís y varios, señores legisladores)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: En principio estoy de acuerdo con el Orden del Día, no tengo una modificación. Pero quiero respecto del Orden del Día, recordarle que en días pasados antes de la discusión del presupuesto había solicitado luego de la lectura del artículo 119 del Reglamento, que se exija a la Comisión que usted designó respecto del informe del ex presidente Gustavo Noboa, que presente su informe. Creo que es fundamental para que el Congreso pueda cumplir una de sus funciones de control político, conocer ese informe para que podamos debatir sobre una gestión que creo que ha despertado y despierta mucha controversia y constituye un mandato del pueblo el que no nosotros podamos fiscalizar la gestión del Gobierno. Pero además, en el artículo 119 se señala que el Congreso Nacional debe designar una Comisión para analizar le informe del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Tenga la gentiliza también de designar esa Comisión, porque dada la estructura

actual del Estado, al Congreso Nacional le corresponde fiscalizar, no hay un órgano fiscalizador, independiente de las Funciones del Estado como la está planteando el actual Presidente de la República, el Congreso tiene la función de control político y el control es sobre las otras funciones del Estado, la una la Función Ejecutiva, la otra la Función Judicial, esto, señor Presidente, porque mientras al Presidente de la Corte Suprema de Justicia en los actos que se realizaron con motivo de la transmisión del mando, varias veces con mucha sorpresa una buena parte de ecuatorianos le dieron sonoros aplausos aquí en el Congreso Nacional y el señor por lo menos de lo que conozco, hay varios casos en donde ha dejado que la impunidad siga entronizándose acá en el Ecuador. En estos días, por ejemplo, ha dictado en el último día en que prescribía la acción penal, la sentencia en el caso en el que estaba involucrado Verduga Loo, con todo el escándalo que hubo en las garitas de la Comisión del Tránsito del Guayas, etcétera. Dictó la sentencia el último día, pero era imposible que surta ningún efecto, porque efectivamente a través de los trámites judiciales prescribió la acción penal, dos años en la Función Judicial para dejar prescribir las acciones penales. Entonces, de qué combate a la corrupción estamos hablando, porqué tanto aplauso al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, si ese órgano con su acción nugatoria, con su actitud quemportista sobre los grandes casos de corrupción, prácticamente no hace nada o deja que las causas prescriban. En el tema de San Francisco ocurrió lo propio, una sala de la Corte de Quito, señaló que en la contratación había peculado y que por el peculado no se podía perseguir al testigo de honor, sino a quienes emitieron los decretos para favorecer una contratación irregular y el señor violando disposiciones legales se negó a extender el sumario, porque si extendía el sumario tenía que hacerlo al presidente Gustavo Noboa, que dictó los decretos irregulares violatorios

a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y otras normas jurídicas que le impedían darle a la empresa HIDROPASTAZA, el aval al financiamiento de una obra pública que tiene que ser financiada por el concesionario. Esas irregularidades se cometen en la Función Judicial y el Congreso Nacional tiene que ejercer su función de control. Quiero pedirle al inicio de esta sesión, las dos cosas vuelvo a repetir, que se pida a la comisión que usted designó, presidida por mi coideario el doctor Segundo Serrano, que él preparó un proyecto de informe sobre ese tema, para que pueda ser debatido en el Congreso, que se nombre la Comisión que haga un análisis y un examen de la gestión de la Función Judicial, especialmente en este último período. Finalmente, quisiera que en algunos de estos días nos permita a los diputados darnos un tiempo para presentar los nuevos proyectos de ley que se han formulado aquí, en este período, con la finalidad de que el Congreso también vaya incorporando, una vez que se cumplan las normas reglamentarias, las nuevas iniciativas legislativas que se tienen para que sean considerados oportunamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Quiero urgir a la Comisión que oportunamente integré, analizar el informe del Presidente de la República, que lo haga a la brevedad posible, de ahí se pueden derivar opciones de fiscalización muy importantes que debe cumplir el Congreso Nacional y como usted ha dicho legislador Granda, tiene toda la razón, vamos a conformar a la brevedad posible esa Comisión para que analice el informe del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Eso no lo hemos hecho, pero usted tiene toda la razón, la vamos a integrar a la brevedad posible. No hay observaciones, se aprueba el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto de la renuncia definitiva a la diputación de la señora licenciada Jenny Patricia Morán Rodríguez. Quito, 26 de febrero de 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Carillo, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El Comité de Excusas y Calificaciones del Congreso Nacional, en sesión realizada el 25 de los corrientes, conoció el informe del Subcomité Jurídico relacionado con la excusa definitiva para el ejercicio de la diputación presentada por la licenciada Jenny Patricia Morán Rodríguez, Diputada por la provincia del Guayas, contenido en los siguientes términos: 1. La licenciada Jenny Patricia Morán Rodríguez, Diputada por la provincia del Guayas, en comunicación de fecha 5 de enero del presenta año, presenta su "excusa definitiva para el ejercicio de la diputación", debido al delicado estado de salud en que se encuentra, para lo cual adjunta un certificado médico firmado por el doctor Camilo Morán Rivas, quien indica que la licenciada Morán adolece de hipertensión arterial sistemática grado 2-3 siendo "incompatible con el medio ambiente de las alturas, porque al existir menos oxígeno en la atmósfera, la presión arterial tienden a subir peligrosamente". 2. El artículo innumerado segundo de la Sección Tercero del Capítulo VII de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 373 de 31 de julio de 1998, dispone: "Artículo innumerado. Si un legislador antes de la integración del Congreso Nacional o durante las sesiones de éste, se excusare de ejercer la diputación para la cual fue electo, dicha excusa será conocida por el Comité de Excusas y Calificaciones, el que presentará su informe al Congreso Nacional, el que deberá aceptar la excusa y en el mismo acto convocar al respectivo legislador suplente para su

principalización. Sin embargo, hasta antes de la resolución del Congreso Nacional, el legislador podrá retirar su excusa". Asimismo el artículo 5 del Reglamento Interno del Comité de Excusas y Calificaciones del Congreso Nacional señala: "Artículo 5. Corresponde al Subcomité Jurídico la formulación de informes internos en los siguientes casos: a) Excusas de los legisladores principales y suplentes...". Por lo expuesto, señor Presidente, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias citadas, el Comité de Excusas y Calificaciones, resuelve aceptar la excusa de la licenciada Jenny Patricia Morán Rodríguez, Diputada por la provincia del Guayas y remitir a usted el presente informe para conocimiento y resolución del Honorable Congreso Nacional, sugiriendo que se convoque al respectivo diputado suplente, a fin de que se principalice. Atentamente, doctor Hugo Ruiz Enríquez, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones. La certificación dice: Certifico que el presente informe fue conocido y aprobado por unanimidad de los honorables legisladores miembros del Comité de Excusas y Calificaciones, asistentes a la sesión del martes 25 de febrero del 2003. Licenciado Diego Lucero, Secretario del Comité".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables señoras legisladoras, compañeros legisladores: En primer lugar, señor Presidente, solicito una rectificación en cuanto al primer punto del Orden del Día, en la parte que dice: Conocimiento del informe del Comité de Excusas y Calificaciones, respecto de la excusa, no de la renuncia, a fin de que por Secretaría se sirva rectificar, no se trata de una renuncia sino de una excusa. En cuanto se refiere a la petición de la diputada licenciada Jenny Patricia Morán

Rodríguez, debo indicar que el Comité de Excusas conoció este asunto, luego envió al Subcomité Jurídico y este a su vez presentó el informe que fue acogido por unanimidad. Creo que la causal de enfermedad y que le es incompatible vivir acá en medio de las alturas como explica el certificado médico, es más que suficiente como para aceptar este informe, aceptar la excusa definitiva de la Diputada y llamar a su respectivo suplente. Nada más, señor Presidente, por lo cual pido que sea acogida en la brevedad posible. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Vicente Taiano. -----

EL DIPUTADO TAIANO ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Voy a referirme, a una entrevista que me dicen que le han realizado a usted en canal de televisión, en el que he sido aludido y debido a ello quisiera hacer ciertas puntualizaciones, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, con todo comedimiento estamos... -----

EL DIPUTADO TAIANO ALVAREZ. Voy a referirme también... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...en el informe del Comité de Excusas y Calificaciones. -----

EL DIPUTADO TAIANO ALVAREZ. Solamente un paréntesis, porque no puedo pasar por alto, señor Presidente, haber sido aludido el Congreso Nacional y haber sido aludida mi persona como Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político en un medio de comunicación social. Debo informar a usted y por su intermedio a los

compañeros diputados, que la Comisión que presido, desde el primer día de su instalación ha comenzado a trabajar. Lo que pasa que quienes conformamos esta Comisión actualmente en el Congreso Nacional, somos hombres responsables de nuestros actos y, por consiguiente, no hemos lanzado al aire y al público, denuncias para manchar la honra y dignidad de ninguna persona, estamos trabajando desde el primer día y hemos llamado a nuestra Comisión. Ha concurrido, por llamado del diputado Haro, el señor Ministro de Defensa Nacional; por llamado del diputado Montero, el señor Ministro de Agricultura; hemos llamado también al Ministro de Medio Ambiente, estamos cada uno de los diputados de la Comisión de Fiscalización realizando investigaciones de los actos bochornosos que han sucedido en el Gobierno anterior y va el Congreso Nacional y el pueblo ecuatoriano a conocer en muy poco tiempo sobre estos hechos. No es que no está haciendo nada la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, estamos haciendo verdaderas investigaciones, cuyos resultados van a ser conocidos en los próximos días, por los honorables miembros del Congreso Nacional y por el país entero. Lo que pasa es que estamos acostumbrados en este país, a primero decir a quién vamos a ordenarle la captura para que se vaya del país, para luego conseguir la boleta de detención: Nosotros estamos actuando en forma responsable. Respecto al tema del Orden del Día, debo decirle a usted, que si la excusa que ha presentado la diputada Jenny Morán es por razones de salud, nosotros estamos plenamente de acuerdo con que esta excusa sea aceptada, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. No hay más inscritos. Señor Secretario, sírvase recibir votación sobre el informe del Comité de Excusas y Calificaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

favor del Informe del Comité de Excusas y Calificaciones, en el sentido de aceptar la excusa definitiva de la licenciada Jenny Patricia Morán Rodríguez, diputada por la provincia del Guayas, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor, de sesenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El informe plantea también la titularización definitiva del diputado Luis Almeida, por lo cual pedimos, no está presente este momento el diputado, pero tan pronto él esté presente, se hará su titularización definitiva. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute". El informe dice lo siguiente: "Señor Presidente del Congreso Nacional. Mediante oficio número 39-001-DGSL, el Director General de Servicios Legislativos remite a la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, el "Proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute. Número 23-925, auspiciado por la honorable Elizabeth Ochoa". Al respecto la Comisión emite el siguiente informe para primer debate. Análisis del Proyecto. a) El proyecto trata en su forma y contenido de crear una Autoridad para la administración y desarrollo de la cuenca del río Paute y de sus afluentes, cuya influencia directa y su ámbito de acción integra a las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y gran parte de la provincia del Chimborazo. b) El proyecto de ley contiene 27 artículos 3 disposiciones generales y 7 disposiciones transitorias y un glosario anexo; que en su fondo y forma contiene la función y responsabilidad de proteger la cuenca hídrica del Paute con sus afluentes, siendo su área específica

de influencia las provincias de Cañar, Azuay, Chimborazo y Morona Santiago. c) Se trata de proteger y manejar de manera sustentable un área de notoria fragilidad, acentuada en los últimos años por los procesos acelerados de erosión, de deforestación y fallas tectónicas que han ocasionado inestabilidad geológica, frente a lo cual se definen acciones e identificación de entidades responsables en el manejo sustentable del área de influencia, procurando definir actividades normativas de asistencia técnica, seguimiento y control, como un conjunto integrado en un plan y proyectos operativos. d) Analizados los documentos de apoyo, cabe indicarse que el proyecto tiene el aval y el respaldo de entidades representativas de la región tales como: La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Azoguez, el Consejo de Programación de Obras de Emergencia de la cuenca del río Paute y del Centro de Rehabilitación Económica del Austro; entidades que consideran que la creación del Consejo de la cuenca del río Paute permitirá un desarrollo armónico e integrado con criterio sustentable de la cuenca hídrica del Paute. Informe de la Comisión. Cabe indicarse que la iniciativa de crear mediante ley un Consejo para administrar el desarrollo de la cuenca del río Paute con influencia en cuatro provincias del centro sur del país, es de fundamental importancia para la región, cuyo ámbito de desarrollo tiene vinculación directa con la cuenca Amazónica a través del Paute-Morona; similar al que existe en el Costa como es el CEDEGE para la cuenca del río Guayas. Respecto a la denominación del proyecto la Comisión considera que si bien es cierto se trata de la cuenca del Paute, sin embargo, debe añadirse del río Paute, por lo que se recomienda que el proyecto se denomine "Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del río Paute". En la conformación del Directorio del Consejo constan 19 miembros (artículo 11 del proyecto); en esta parte la Comisión considera que el número de integrantes es sumamente excesivo, lo que en la

práctica dificultaría la participación en el mismo, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias para garantizar el quórum legal pertinente; en este sentido habría que considerar a los miembros de mayor importancia con un máximo de nueve. Además se faculta al Consejo Directivo, convocar a sus sesiones a las autoridades, funcionarios del Estado y demás personas cuando el momento lo requiera, las mismas que participarán con voz pero sin voto. El manejo técnico operativo y sustentable de la cuenca del Paute es de importancia fundamental, no solo regional sino sobre todo nacional; puesto que en ella se encuentra la central hidroeléctrica del Paute que genera alrededor del 40% de la energía eléctrica del país, situación estratégica y atención prioritaria para el desarrollo nacional. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, consideramos que el presente proyecto de ley es constitucional y conveniente, por lo que con las modificaciones referidas, emitimos el presente informe favorable para primer debate. Suscribimos con las debidas consideraciones. Atentamente, -firman- El Presidente de la Comisión Reynaldo Yanchapaxi; Reinaldo Páez, Vicepresidente de la Comisión y, los vocales: Yolanda Andrade, Héctor Aníbal Salazar y Simón Ubilla". Hasta ahí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Al analizar el proyecto de ley, de la configuración del Consejo de la cuenca del Paute, nos estamos adentrando en un tema de mucha importancia para nuestro país, como lo es el manejo de cuencas y de subcuencas,

que en muchas ocasiones ha sido desatendido por parte de gobiernos y que no han existido políticas gubernamentales que permitan su adecuado manejo. Considero que la configuración de un consejo como el de la cuenca del río Paute, podría ser un precedente muy apropiado, muy adecuado, para que el recurso aguas, que es un recurso no renovable y vital para el desarrollo de la vida y de múltiples actividades productivas, sea tomado en cuenta. Concretamente, la cuenca del Paute, que abarca jurídicamente a Azuay, Cañar y Morona Santiago, es una cuenca que debido al mal uso de los suelos, al mal uso de los recursos geográficos, al mal uso del recurso agua, ha ido paulatinamente pauperizándose, precisamente dentro de las consideraciones que presenta este proyecto de ley, se señala que muchas zonas han sido zonas de repulsión en el proceso migratorio, porque gran parte del campesinado de la población rural que las avista, al no tener las adecuadas condiciones en los suelos, en su capa edáfica, no puede producir y ha tenido que migrar. Por otro lado, es una zona en donde la tenencia de la tierra se caracteriza por una marcada minifundización, son Upas muy pequeñas, unidades de producción muy pequeñas, las que se asientan alrededor de la cuenca. Esta cuenca tiene una enorme importancia, más aún, si adicionamos a ello, el hecho de que en ella se encuentra el proyecto hidroeléctrico Paute y que para la preservación del proyecto es necesario un adecuado mantenimiento de todo el sistema integral que configuraría la cuenca. En este aspecto, importantísimo es, que el Gobierno central, a través de todo un plan de manejo, se preocupe en dar directrices y en generar todo un conjunto de gestiones en lo ambiental, que permita no únicamente la recuperación de los suelos, la recuperación del recurso florístico y faunístico, sino también la formulación de planes sociales emergentes hacia el interior de la cuenca y de todas las cuencas adyacentes. Creo que este proyecto es un proyecto muy valioso, es un proyecto que va realmente a potencializar el manejo

sostenible del recurso agua, va a permitir una participación de todos los actores, de todos los usuarios, mediante políticas de educación ambiental y considero que debe ser tratado con mucho tino dentro del seno del Congreso, para llegar a su aprobación. Personalmente tengo algunos reparos dentro de este proyecto. Uno de ellos, es el que se encuentra en el artículo 11, sobre la configuración de las autoridades que manejarían la cuenca del Paute y concretamente con relación al delegado del Presidente de la República, que sería quien presidiría el Consejo de la Cuenca. Pienso que al ser un delegado de la Presidencia de la República, quien presidiría el Consejo de la Cuenca, esto le hace por un lado, que se cimiente mucho más el centralismo y por otro lado, se politice un Consejo que debe tener un carácter mucho más medioambientalista. Por otro lado, dentro del mismo artículo 11, encuentro una repetición entre los literales g) y k), porque en ambos casos se habla como integrantes de este Consejo de la Cuenca, a la empresa ETAPA, que es la Empresa de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de la ciudad de Cuenca, encuentro aquí que están repetidos. Y otro aspecto que me preocupa es el Título III, Capítulo I, sobre el financiamiento. Aquí se presenta un canon para el financiamiento, creo que hay que canalizarlo con mayor detenimiento, para que no caigamos en una suerte de imponer tasas o impuestos al agua. Por otro lado, sería importante insertar dentro del primer inciso, que otras fuentes de financiamiento podrían provenir de los aportes de las instituciones que lo conforman y determinar en el Reglamento, los grados y montos de aportación. Por lo demás, considero que es un proyecto de ley de excelentes condiciones, al que hay que impulsarlo plenamente y que vendría a configurar un ejemplo de cómo al configurarse un Consejo, se puede llegar a gestar un órgano rector en el manejo de cuencas, porque si bien los consejos provinciales, los municipios y otro tipo de

organismos seccionales tienen derecho a realizar el manejo de sus cuencas, sin embargo, en muchas ocasiones no lo hacen de forma integral y cuando hablamos de lo ecológico, necesariamente tenemos que hablar de todo un sistema, de toda una cuenca ecológica. No podemos dividirla en jurisdicciones geopolíticas, porque precisamente el trabajo en el tratamiento y en la preservación de los recursos naturales, es un trabajo sistémico e integral. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Diputado Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Efectivamente, como acaba de indicar la honorable Larriva, Diputada de la provincia del Azuay, es una obra de vital importancia, de carácter urgente inclusive, la creación del Consejo de la Cuenca del Paute. Pero no es menos cierto, que para que este proyecto continúe su trámite, es necesario, es indispensable que se tome en consideración el oficio que había enviado a su Presidencia el 5 de febrero de 2003, en las que se hace referencia a algunas observaciones, observaciones que no son de fondo sino de forma, observaciones en la que hablamos de que los consejos provinciales en los que están involucrados de acuerdo a la Carta Política del año de 1950, elaborado por el capitán San Pedro, es muy claro, de absoluta claridad, de que la ubicación no es como consta en este proyecto. En todo caso sería de revisar y de revisar esto amerita su tiempo. Este proyecto está en las provincias de Morona, Azuay y Cañar, aparte de que los consejos provinciales de Cañar, Azuay y Morona, todavía tenemos que consensuar. Es necesario, es indispensable, decía, que los señores prefectos provinciales, los señores consejeros de los gobiernos locales, también tengan conocimiento de este proyecto de ley. De igual manera, los municipios de la cuenca

del Paute, en la provincia del Azuay, hay algunos municipios que desconocen y frente a su desconocimiento, creo que es importante que tengan conocimiento de lo que se está haciendo en el Poder Legislativo. En la provincia del Azuay están los cantones de Cuenca, Gualaceo, Sigsig, Chordeleg, Guachapala, El Pan, Paute Sevilla de Oro. Los que conforman esta cuenca de Cañar estarían: Azogues, Biblián Déleg y Cañar, Morona Santiago, Gualaquiza y Santiago de Méndez, esto es importante consensuar. De los consejos provinciales, lo había indicado también, de que es fundamental que los prefectos y consejeros tengan conocimiento. Quise llevar una serie de observaciones a la Presidencia, a fin de que se tome en cuenta de este particular, debe tener un trato muy especial, especialísimo diría, con mucho tino e indico una vez más, de que los legisladores de Cañar no estamos en contra de la conformación del Consejo de la Cuenca del Paute, en el fondo, sino en la forma. En consecuencia, solicito con el mayor de los comedimientos, el mismo tratamiento que se ha dado al resto de proyectos, de que regrese a la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, para que sea estudiado por sus miembros actuales, por quienes conforman esta Comisión en el actual período, para que ellos tengan conocimiento y puedan elevar su informe. En esta consideración, apelo a la sensibilidad de los señores legisladores, a objeto de que este documento, este proyecto regrese a la Comisión, se vea las observaciones que hemos realizado y luego después que se dé el trámite que corresponde de acuerdo a la ley. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Señor Presidente: Habíamos manifestado en ocasiones anteriores, cuando se trató el

proyecto de Ley del Manejo de la Forestación de Loja, se habló ya de la temática del manejo hídrico del país. En realidad, es importante que volvamos a reiterar, que tal como se han estado manejando en los últimos años las situaciones hídricas del país, se está yendo por un declive que va a ser muy difícil o imposible su recuperación. Hablábamos que el país tiene 27 cuencas hidrográficas y estas no han tenido ningún programa de mantenimiento, ni de forestación ni de reforestación. El tema agua es de vital importancia, no solo para el país, sino para el ser humano en general, y el descuido permanente de los últimos gobiernos, nos está llevando a que un potencial hídrico que tenía el Ecuador hace 12, 15 años, hoy lo estemos perdiendo definitivamente. Hablamos de que las futuras guerras ya no serán por el petróleo, serán por la falta de agua para el consumo humano y los requerimientos agrícolas e industriales. Aquí en el Ecuador con la irresponsabilidad más grande, hemos dejado pasar, que los recursos propios de la naturaleza, siendo el Ecuador uno de los países más ricos del mundo en su biodiversidad, en su producción de agua, ese elemento tan vital para el país y para el ser humano, no le demos ningún tipo de atención. Es por ello, que este proyecto tan fundamental para las provincias del Sur del país, debemos darle la debida importancia. Pero así mismo, propongo que el manejo sea integral, ese puede ser un proyecto piloto, pero no debemos olvidar que hay 27 cuencas hidrográficas a las que debemos darle la debida atención. Hablábamos de que es necesario proyectos de forestación a nivel nacional, está establecido de que existen países que pueden proveer de la materia prima que son nuestras plantas. Hay un país europeo que tiene más datos que nosotros, estudiados los pisos climáticos, pisos altitudinales, tienen para el Ecuador el número de plantas necesarias para dotarse, este país es Holanda. Hay una agencia en los Estados Unidos en la ciudad de Chicago, que puede proveer los recursos necesarios para la

mano de obra que pueda generar este tipo de proyectos. Hablamos de la implantación a nivel país, de inicios de un millón de hectáreas en las 27 cuencas hidrográficas. Es por ello, que es necesario que este proyecto se le estudie a profundidad, que se lo tome como plan piloto y luego hagamos extensivo para todas las cuencas hidrográficas. Una de las cuencas más importantes del país, es la cuenca del río Guayas y que deben ser manejadas por uno de sus organismos, como es CEDEGE, su manejo, su mantenimiento y las partes altas de la producción de agua están totalmente olvidadas. Es ahí donde debemos poner mayor atención, debemos implementar los procesos de forestación y reforestación. Hablamos de las partes altas para que no se siga produciendo la erosión de las tierras cultivables, estas tierras que van a las partes bajas, esto es a la Costa ecuatoriana, y cada año tenemos las respectivas inundaciones en las épocas invernales. Todo eso está dentro de un gran proyecto de forestación y reforestación, con un futuro grande, cuando podemos hablar de la venta del oxígeno, de la venta y exportación de los productos maderables que pueden ser sustentables, sostenibles y técnicamente administrados, un gran beneficio para el país. Mi propuesta para la Comisión, es que este proyecto sea manejado y estudiado a profundidad y se lo tome como plan piloto, haciendo una rectificación, que no se diga la cuenca del río Paute, sino la subcuenca del Paute, porque esa es una cuenca del río Santiago. Con esas observaciones, señor Presidente, que pase a la respectiva Comisión de Salud, Ambiente y Protección Ecológica. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Patricio Dávila. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Considero que en general el proyecto de ley está

bien encaminado y creo que es prudente que se lo apruebe en todas sus partes. Únicamente en el artículo 26, quisiera proponer una pequeña reforma, porque si usted me permite leer el artículo 26 de la propuesta dice. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. "El Consejo de la cuenca del Paute se financiará a través del cobro de un canon, por la conservación del recurso, de asignaciones presupuestarias, de convenios con organismos nacionales e internacionales, etcétera". El Estado ecuatoriano no está en capacidad de seguir financiando nuevas organizaciones o nuevos entes burocráticos o nuevos entes que siguen naciendo por disposiciones legales o cualquier otra causa. Yo creo que si el Consejo de la Cuenca del Paute, está en capacidad de autosustentarse, si se está fijando un canon por la conservación del recurso, no es prudente, que además se hagan asignaciones presupuestarias del Presupuesto General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Legislador. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Le ruego que me disculpe, pero al verlo conversando, señor Presidente, me distraigo. Entonces mi propuesta va encaminada a que en el artículo 26 se elimine la frase de asignaciones presupuestarias y que no se consideren tales asignaciones presupuestarias para el sustento o mantenimiento del Consejo de la Cuenca del Paute. Nada más, señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputada María Rivas. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Los diputados que hablaron con anticipación, han dado una explicación clara de la importancia de este proyecto, creo que es un ejemplo de cómo cada una de las provincias debe empezar a trabajar respecto a la protección de aquel recurso que es vital hoy en día, que tenemos que cuidar para futuras generaciones. En lo que respecta al proyecto en sí, tengo que hacer algunas observaciones, primeramente, en lo que respecta a quienes conforman el artículo 11, el Consejo de la Cuenca del Paute, hay un error de repetición diría yo, "el Gerente de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Saneamiento de la Cuenca ETAPA", que es un error que creo que la Comisión encargada tiene que resolver. Por otro lado, en el artículo 27, señor Presidente, si me permite dar lectura. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante Legisladora, continúe. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. "Artículo 27. Los usuarios de la Cuenca del Paute, podrán cancelar el valor del canon por conservación del recurso, ya sea en efectivo o a través de trabajos de conservación de la cuenca, que serán previamente reconocidos y valorados por el Consejo de la Cuenca del Paute". En este artículo miramos que se está imponiendo o creando, un canon, en el léxico jurídico, este término tiene otro significado y tiene que ver más bien con el arriendo, así es que yo creo que habría que considerar mucho, de cómo va hacerse la financiación para este Consejo, porque como legisladores esta no es una atribución que nos compete, sino que le compete al Ejecutivo, y estamos en una situación económica a nivel de país, que no permite, imponer ningún costo o tasa para que pague la población. Este proyecto en sí, tiene gran importancia, creo que su espíritu es de conservar el recurso, pero hagámoslo sin tener que imponer

económicamente o gravar económicamente a la población. Por otro lado, también me llama la atención, que dentro de este proyecto se incluya la provincia del Chimborazo, pero mirando el levantamiento topográfico que ha servido de base para este estudio, vemos que no existen ríos, que vayan a desembocar en la Cuenca del río Paute, de tal manera que, al igual que mi compañero el diputado Galo Ordóñez, solicito que este proyecto regrese a la Comisión para hacer un análisis detallado en lo que respecta a la creación del canon, y de lo que tiene que ver con la participación o la inclusión de la provincia del Chimborazo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora legisladora. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Muchas gracias. Señor Presidente y honorables diputados: Comparto el criterio de que este tipo de iniciativas deben procesarse. Sin embargo, como el informe de primer debate está suscrito por la Comisión anterior, vuelvo sobre el tema que la Comisión para el segundo debate, ponga exagerada atención en este proyecto y algunas observaciones específicas, creo que para cada problema el país dicta una ley, y con cada ley crea una institución; y muchas veces al crear las instituciones, o es por imposición de organismos internacionales, que para dar un crédito, quieren que se cree un organismo, o porque por la angustia de ver que no se ejecutan planes y programas, se crean nuevos organismos y no se hace un análisis a fondo de la estructura institucional de un país, como se crean los organismos por sectores. Cada sector debe tener actividades, pero cuando se crea un organismo para una actividad, lamentablemente compite con otros organismos y eso ha dificultado, ha entrabado el desarrollo de la actividad de las entidades en el Ecuador. Por eso, es que mi pregunta y mi sugerencia a la Comisión, es que

tome en cuenta las siguientes observaciones, ¿qué estamos creando? Un nuevo organismo ejecutor, si es así, está bien conformar un cuerpo directivo. Luego hablaré del Directorio que está previsto aquí. Si es un organismo ejecutor hay que crear un cuerpo directivo, hay que crear una comisión ejecutiva, y hay que crear un director general que tenga a su mando los departamentos. Pero en ese caso, hay que mirar con qué organismos va a competir y va a duplicar funciones. El CREA, por ejemplo, los ministerios, los organismos de desarrollo seccional, por lo tanto habría que estructurar, si esa es la idea, en forma muy concreta y específica, las funciones que va a tener este organismo, sin duplicar con las de otras entidades. Pero si no queremos crear eso, si lo que queremos crear es un organismo coordinador, ese organismo coordinador no puede tener un Consejo Directivo, debe depender del Presidente de la República, como está establecido aquí, como una Secretaría de estado superior a los ministerios, con capacidad eminentemente coordinadora y planificadora. Sería el organismo rector de la planificación del desarrollo de la cuenca del río Paute, pero ninguna capacidad ejecutora, para no crear más burocracia y para no duplicar funciones. Eso sí, con una gran capacidad coordinadora para que los planes y programas que se establezcan por parte de este organismo, sean obligatorios de ejecutar por parte de los organismos responsables, CREA, ministerios, entidades privadas, etcétera, etcétera. Yo creo entonces, que lo primero que tiene que hacer la Comisión es con los autores del proyecto, establecer que quiere crear un organismo ejecutor o un organismo coordinador, mi sugerencia es que sea un organismo coordinador, y por lo tanto, sin Consejo Directivo, dependiendo del Presidente de la República, y lo que sí debe establecer con claridad es, qué acciones va a coordinar y a que entidades les va a coordinar. Segunda observación: ¿Cuál es la definición del área? Es la unidad natural hidrográfica delimitada por el relieve, cuyas

aguas afluyen todas al mismo río, sus recursos naturales y habitantes están interrelacionadas con el recurso hídrico. Para un organismo ejecutor o coordinador, una delimitación de área, tan general, hasta dónde llega el relieve, en cuál borde, de qué cordillera; no olvidemos que este país ha vivido décadas de sufrimiento, por una delimitación mala en el Protocolo de Río de Janeiro. Por una mala delimitación, por haber desconocido un *divortium aquarum*, cuántos *divortium aquarum* habrán en la cuenca del Paute, 50, 60, 100, hasta qué nivel van a llegar, al del río, del riachuelo, de quebrada, de acequia o pisquichaqui, hasta dónde es la delimitación del área. Por eso es que, creo que debe ser mucho más específico, pedir al Instituto Geográfico Militar que delimite, porque están en capacidad técnica de hacerlo, que delimite cuál sería el área de influencia en la cuenca del río Paute. Porque así con una definición tan general van a haber conflictos, con consejos provinciales, concejos cantonales, y otras entidades de desarrollo. El artículo 9 dice: "El Consejo de la cuenca del Paute, es una entidad adscrita a la Presidencia de la República y con jurisdicción en la cuenca del río Paute". Adscrita a la Presidencia de la República, pero con un Directorio con entidades privadas. Entonces mi reclamo, de la confusión, un organismo ejecutor o un organismo coordinador. Si es coordinador que creo que es la intención, debe especificarse claramente a qué entidades y organismos les va a poner en el costal, en el saco, en la mesa de discusión, para ejecutar los planes. La principal atribución es fijar políticas y lamentablemente el Consejo no tiene como atribución fijar políticas, sin embargo, el Director Ejecutivo tiene como función fijar políticas o sea el Director Ejecutivo no puede definir políticas, las políticas definen los directorios, las juntas directivas, en este caso el Consejo Consultivo, pero no el Director Ejecutivo, y la Comisión no está estableciendo su capacidad de fijar políticas. Y luego,

tiene como atribuciones planificar, difundir información, una función normativa, seguimiento y control, disponibilidad de usos y recursos, pero la disponibilidad de usos y recursos no es una función, el Presupuesto es una herramienta de ejecución de las políticas, de los planes y de los programas. Me reservaré el derecho de mandar a la Comisión, como está establecido ahora, algunas recomendaciones sobre estructuración institucional, que creo que son fundamentales para la creación de estos organismos. Y mi recomendación a la Comisión, de que defina previamente, si es un organismo coordinador o si es un organismo ejecutor, que va a duplicar funciones con otros organismos de la zona. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, colegas legisladores: Dos observaciones puntuales, porque entiendo que este proyecto irá a la Comisión, para la elaboración del informe para el segundo debate. Primero, en el artículo 11, en el inciso final del proyecto establece que el Director podrá convocar a cualquier autoridad o funcionario público a las sesiones del Directorio, si bien en la iniciativa inicial el Directorio tenía 19 miembros, poco esfuerzo ha hecho la Comisión en reducirlo a 15 miembros, un Directorio tan grande se parece más a una Asamblea que a un Directorio, quienes de alguna manera podemos tener una pequeña experiencia en gestión de cuerpos colegiados, un Directorio tan grande es y será una Asamblea. Por cierto que aquí hay aspiración de lo señores alcaldes, de los señores prefectos, de las distintas instancias e instituciones que quieren formar parte del Directorio. Sin embargo, la primera observación puntual y concreta es, de que se señale que las autoridades, que el

Director invite a las sesiones del Directorio, serán con derecho a voz y no voto, si no hay esa precisión podría crearse una confusión. Segunda observación al artículo 26, del informe relativo al financiamiento, con su autorización señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Legislador. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. "El Consejo de la cuenca del Paute, se financiará a través del cobro de un canon por la conservación del recurso..." Podríamos afirmar jurídicamente que canon es una expresión más propia en lo jurídico al pago que se da por el arrendamiento de un inmueble. En este caso siendo la conservación de un recurso de la cuenca, se debe aclarar el uso de esta palabra y sugeriría se sustituya con la expresión de una tasa. Es decir, esta es una tasa, no es necesariamente un canon, esta observación es adecuada tanto para el artículo 26, así como para la disposición transitoria séptima que trata exactamente del mismo término y del mismo tema. Simplemente estas dos observaciones, colega Presidenta, gracias. -----

ARCHIVO

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señora Presidenta. Algunas observaciones de orden jurídico respecto a este proyecto de Ley. Debo comenzar por algo de ortografía y semántica, que me ha llamado mucho la atención. La constante en la literal b) del artículo 11 de la ley, en donde se hace constar Azogues, la capital de la provincia del Cañar con "z"

al final, creo que eso debe ser rectificado y recomendar a la Comisión que se observe especial prolijidad en estos temas, porque verdaderamente esto sí llama poderosamente la atención. Comparto la opinión del diputado Ramiro Rivera, de que este es un organismo altamente burocratizado, existe un Consejo con un Presidente, una Comisión Ejecutiva, cuyo Presidente es el mismo Presidente del Consejo, y existe un Director Técnico, cuatro instancias: Consejo, Comisión Ejecutiva, el Presidente y el Director Técnico, sin embargo, me parece que eso le va a dar muy poca funcionalidad a este organismo, y se debería buscar una forma más sucinta de organización, porque caso contrario, va a ser muy difícil que pueda cumplir con sus fines, en la literal j) del artículo 11, con su permiso, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Se menciona lo siguiente, como integrante del Consejo al Presidente delegado de las juntas parroquiales del Azuay y Cañar, esa es una redacción equívoca. Debería constar el Presidente de una de las juntas parroquiales del Azuay y Cañar, delegado por éstas, que sería la redacción correcta; caso contrario, en cualquier momento, al interpretar esta ley se va a decir que no existe un Presidente delegado de las juntas parroquiales. También quiero referirme a lo que consta en el artículo 17, como atribuciones del Presidente, en la literal b) consta de que una de las atribuciones del Presidente, es suscribir contratos de estudios, de servicios y de personal y otros necesarios para el funcionamiento institucional del Consejo. Esto me parece que es sumamente peligroso que no tenga una limitación en cuanto al monto de los contratos a suscribirse. Estimo que se debería incluir una literal en el artículo 17, entre las atribuciones del Consejo, que señale que una de las facultades

de ese Consejo, es autorizar la suscripción de contratos de estudios y los de servicio sobre todo, por un monto, que tendrá que la Comisión definir, porque caso contrario quedaría a voluntad del Presidente del Consejo el suscribir contratos que podrían resultar sumamente onerosos para el Estado; y que no sería conveniente que la suscripción de esos contratos, no esté sujeta a la autorización del Consejo creado para este efecto. En el artículo 18, se mencionan la designación del Vicepresidente y Secretario. Obviamente, hay que hacer una distinción, el Vicepresidente del Consejo tiene que ser uno de los miembros del mismo Consejo, y el Secretario probablemente será de fuera de su seno, esa distinción no está hecha aquí, en esta norma. Por lo tanto, lo que sugeriría, es que este artículo diga lo siguiente: "El Consejo de la cuenca nombrará al Vicepresidente de entre sus miembros, y al Secretario de fuera de su seno, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiéndose ser relegidos una sola vez". En este mismo artículo cabe la reflexión de que no se le asigna ninguna facultad al Vicepresidente de este órgano, es obvio de que la ley tiene que ser general y que el reglamento regula los temas ya de ejecución legal, pero sin embargo, creo que al menos se debería asignar al Vicepresidente de este organismo, la posibilidad de remplazar al Presidente del Consejo y del Directorio, porque caso contrario va a quedar un vacío muy grande, que el reglamento seguramente no lo va a poder subsanar, porque el reglamento no puede cambiar el sentido de la ley, no puede interpretar el sentido de la ley, solamente está destinado aplicar el sentido de la ley. Estimo por lo tanto, que en el mismo artículo 18 se debería incluir una norma que le otorgue al Vicepresidente esa facultad, la de remplazar al Presidente del Consejo y de la Comisión Ejecutiva. En las disposiciones transitorias, en la primera de ellas, en el cuarto inciso, se menciona lo siguiente, con su permiso, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "El personal del Consejo de Programación de Obras de Emergencia de la cuenca del Río Paute y sus afluentes, será designado para desempeñar las funciones establecidas en esta ley y su Reglamento Orgánico Funcional a los órganos integrantes del Consejo de la Cuenca del Paute". Este es un tema muy singular, porque lo que se pretende es que los empleados de este órgano, Consejo de Programación de Obras de Emergencia de la cuenca del Río Paute y sus afluentes, pasen a este nuevo Consejo. Pero es contradictorio con la disposición transitoria cuarta, que señala que conforme a lo establecido por esta ley, el Reglamento Orgánico Funcional del Consejo de la cuenca del Paute, definirá su establecimiento, organización y operación. Entonces, si es que hay una disposición que le faculta al Consejo cuando se instale el definir su establecimiento, organización y su operación, no puede la misma ley de entrada trasladarle los empleados de otro organismo. Por lo tanto, se debería establecer que más bien al momento del establecimiento de este reglamento, se definirá la organización, su operación, su estructura, y que los empleados del actual organismo que está cumpliendo las funciones, se trasladarán en lo que fuera aplicable, porque seguramente no todos van a ser trasladados, y ahí hay otro tema que también es álgido, el tema indemnizatorio de quienes dejarán de pertenecer a este organismo. Por lo tanto, esto para que la Comisión trabaje y busque una coordinación de estas dos normas que acabo de mencionar. En la quinta disposición transitoria, se establece que se convocará en el decurso de los 180 días próximos, posteriores a la aprobación de la ley, se convocará a la instalación de una Asamblea de usuarios; y se le da una jerarquía en una disposición transitoria a un órgano que debería tener un carácter

permanente, ¿por qué razón? Porque la misma ley, el mismo proyecto de ley, establece que la Asamblea de Usuarios en la quinta transitoria, que la Asamblea de Usuarios de la cuenca del Paute será la instancia de participación social de los usuarios. Y en el artículo 20, literal h) de la misma ley, se establece que la Comisión Ejecutiva aprobará el Reglamento de la Asamblea de Usuarios, no se le puede dar a un organismo que busca la participación de los usuarios y que representa en definitiva el propósito de participación social señalado en la Constitución, un carácter transitorio. La convocatoria para que se instale si puede estar en una disposición transitoria, pero su conformación no puede, ni debe estar en una disposición transitoria. Por lo tanto, creo que toda esta disposición, la quinta, debería trasladarse para que sea parte de la ley, en uno de sus artículos y que como disposición transitoria, quede única y exclusivamente el deber que tiene el Consejo de convocar a que se instale esta Asamblea de Usuarios. Eso nada más, señora Presidenta. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señora Presidenta, compañeras legisladoras y compañeros legisladores: Luego de la tragedia conocida con el nombre de La Josefina, que conmocionó al país, y que produjo una inundación, que afectó a amplios sectores de las provincias de Azuay y Cañar, fundamentalmente de los cantones Cuenca, Azogues, Paute, Gualaceo y Santiago de Méndez, el Gobierno de entonces, creó el Consejo de Programación de Obras Emergentes de la cuenca del Paute y sus Afluentes, para tratar de resarcir de alguna manera los daños, los perjuicios serios que se produjeron por esta enorme inundación; que llegó a significar alrededor de 300 millones de metros cúbicos de agua. Las aguas llegaron hasta la

parroquia Javier Loyola, Chuquipata, del cantón Azogues, y hasta el sector Chaullabamba del cantón Cuenca, es decir, estuvieron cerca de llegar a la ciudad de Cuenca, y a la ciudad de Azogues. El Consejo de Programación de Obras Emergentes de la cuenca del Paute y sus afluentes, recibió aportes económicos que sirvieron para planificar la reconstrucción de las zonas afectadas por el desastre, por la tragedia, o como se le llamó también la catástrofe de La Josefina. Es este Consejo de Programación de Obras Emergentes, el que ahora presenta a consideración de la legislatura, este proyecto de ley, que como ya lo han dicho todos los colegas legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, es un intento muy positivo para precautelar uno de los bienes más importantes de la humanidad que es el agua, la riqueza hídrica y concretamente la cuenca hídrica conocida con el nombre de la cuenca del Paute. Yo quisiera recordar, que cuando se inició el debate, el colega legislador de la provincia del Cañar, señor Galo Ordóñez Gárate, presentó como moción que este importante proyecto regrese a la Comisión de origen, porque adolece de algunas incongruencias, sobre todo en materia de jurisdicción, de delimitación, estricta de la cuenca. También la diputada, doctora María Augusta Rivas, se refirió a este tema, cuando hablaba de que la hermana provincia del Chimborazo, no tiene ríos que desemboquen en la cuenca del Paute, porque el Jubal, el Pulpito, el Mazar, son ríos que nacen en las alturas de la parroquia Shoray, o rivera del cantón Azogues, provincia del Cañar y no precisamente en la provincia del Chimborazo. Esto lo podemos afirmar a base de un documento elaborado por el honorable Consejo Provincial del Cañar, que fuera enviado a todos los diputados de la provincia del Cañar, a efectos de que estemos claros en cuanto a materia de jurisdicción. La moción del colega diputado Galo Ordóñez, apunta a que el proyecto igual que otros que ya los hemos conocido aquí, en el seno del Congreso, vuelva a la Comisión,

porque viene con las firmas de los diputados de la Comisión anterior, diputados que ya no están actuando en este Congreso, y en casos muy similares y semejantes a éste, lo que ha hecho el Congreso es que vuelva para que la Comisión actual sea la que lo analice, lo estudie y realice las correcciones indispensables, que nosotros, sobre todo los diputados de la provincia del Cañar, creemos que debe verificarse en los términos del proyecto de ley. No queremos por eso hacer observaciones de tipo formal, de tipo estrictamente jurídico, sino recabar e insistir en que este proyecto, debe volver a la Comisión, no debe pasar como primer debate. Haciendo un poco de historia al respecto, de la importancia de esta cuenca y para conocimiento de los colegas legisladores, a pesar de que la gran mayoría está en tertulias, en diálogos, o revisando otros documentos; muy pocos diputados, a quienes les agradezco están atendiendo las intervenciones de los colegas diputados. La gran mayoría están dedicados a cualquier otra cosa, menos a participar activamente como es obligación de todos los diputados, participar, este es un primer debate, escuchar las intervenciones, inclusive por un elemental principio de cortesía. Parece que vamos a tener que volver a leer ese manual viejo de Carreño, manual de urbanidad y buenas maneras, elemental principio de cortesía es atender cuando algún ciudadano está haciendo uso de la palabra. Yo reclamo con todo el derecho que tengo como Legislador, a nosotros y a usted le consta, señora Presidenta, soy el más respetuoso de los diputados, cuando los colegas diputados están interviniendo, me concentro, les atiendo, les escucho, hasta para poder saber de qué se trata y no simplemente levantar la mano cuando se llama a votar, y no saber ni porqué se levanta la mano. De manera que, le decía que en esta cuenca, para precautelar la cuenca funcionó un organismo que se llamaba el UMACPA, que significa Unidad de Manejo de la Cuenca del Paute, entidad que desapareció luego de haber cumplido alguna labor y de haberse

gastado miles de millones de sucres, en ese tiempo nuestra moneda era el sucre. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un momento, señor Legislador. Tengan la bondad los señores en la sala, de hacer silencio y atender la exposición de sus compañeros, se oye demasiada bulla desde acá como para poder concentrarnos en las exposiciones que se están dando en el Pleno. Continúe. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Esto hace que muchos de los legisladores, señora Presidenta, le agradezco infinitamente por la observación que usted acaba de verificar, tengamos que dedicarnos a realizar la intervención y con la seguridad de que casi nadie de los colegas le está escuchando y está participando, por lo tanto, del debate, lo cual es preocupante y esa es una de las razones precisamente para el deterioro de la imagen del Parlamento Nacional, que los 100 diputados debemos precautelar y defenderla, una participación más activa y solidaria dentro del Congreso. Bien. Le decía que la Unidad de Manejo de la Cuenca del Paute, la UMACPA, gastó miles de millones de sucres, en ese tiempo el sucre era la unidad monetaria del Ecuador, hasta que cuando inconstitucionalmente, violando la Constitución Política del Estado, se cambió al dólar, que ahora es la moneda ecuatoriana, por obra y gracia de los peones del imperialismo y de los privatizadores. Esta UMACPA hizo algún trabajo en las zonas altas de la cuenca del Paute, algún trabajo de forestación, de reforestación, para defender el recurso hídrico, para defender el agua, desgraciadamente no pudo realizar lo que hubiese sido de desear. Y ahora este Consejo de la cuenca del Paute pretende precisamente hacer lo que no hizo UMACPA, pretende regular inclusive los caudales y pretende defender la riqueza hídrica. Por eso es que nosotros creemos que se trata de un proyecto muy válido, muy importante, y que tenemos que apoyarlo, los

diputados del Cañar simplemente creemos que debe volver a la Comisión para que se hagan determinados ajustes de redacción, que se corrijan algunas incongruencias, sobre todo en materia de jurisdicción y, luego, entusiastamente estaremos apoyando esta clase de proyectos que van en beneficio de las más amplias zonas de la República del Ecuador. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Luis Mejía.

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señora Presidenta. Señores legisladores: Creo que se ha dicho bastante sobre este proyecto de ley, lo importante habría sido saber si es que está calificada o no la moción del compañero Ordóñez, de que se regrese a la Comisión o estamos haciendo observaciones al proyecto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Estamos haciendo observaciones para primer debate, todavía no hemos considerado la moción del diputado Ordóñez. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Lo que pasa es que, con todo respeto, si es que aprobamos al revés, de gana pasamos el tiempo haciendo observaciones. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien. Esta Presidencia le recuerda a la sala que estamos en primer debate, aun cuando el informe no esté conforme el contenido con los señores legisladores, sería bueno en este momento presentar las observaciones, porque de lo contrario vamos a perder tiempo, como señala el diputado Luis Mejía, vamos a presentar las observaciones en este momento, luego va a regresar a la Comisión para retornar a primer debate. Así es que, por agilidad en el proceso del tratamiento de las leyes, sería conveniente que en este

momento presenten las observaciones para primer debate, o sino las hagan llegar a la Comisión por escrito, para que la Comisión formule el informe para segundo debate. Diputado Mejía, continúe. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señora Presidenta. Cuando analizamos este proyecto la semana pasada, se informó de que se trataba de sustituirle a la que fue creada en el año 93, como dijo el compañero Serrano, por este Consejo nuevo, eso es al menos lo que se nos informó. Y haría como observación para la Comisión, de que en efecto, si es que le van a sustituir al que fue creado con Decreto Ejecutivo, es mejor que lo digan en el proyecto, sustitúyase por éste, para no dar justamente a entender a la opinión pública y a todos mismos de que estamos creando un nuevo organismo. Y a propósito de crear un nuevo organismo, como este proyecto dicen que es constitucional y conveniente, y lo es en realidad, porque el Congreso por ley puede crear, como también puede eliminar o fusionar. Por eso es que nosotros, en el caso de la Corporación Aduanera, somos partidarios de que se fusione, y lo puede hacer el Congreso sin que sea inconstitucional. Las observaciones: Quien aprueba el presupuesto, a pesar de que dice que es una entidad que va a ser adscrita a la Presidencia, llegan solamente hasta la aprobación de la pro forma, pero no dicen nada sobre quién aprueba el presupuesto de este nuevo organismo. En el proyecto se crean tasas, como explicó el compañero Rivera, en efecto no hay en el Código Tributario el canon de arrendamiento, lo que hay son impuestos, tasas y contribución especial de mejoras. Es conveniente, sea para primera o segunda, hasta por cortesía se pida en efecto el informe del Presidente de la República o del Ministro de Economía y Finanzas, porque se están creando tasas por el servicio que va a prestar este organismo, lo cual es bueno, que no sea gratis todo. Y, finalmente, me permito

sugerir, que como se ha expresado aquí, se le dé una revisión íntegra al proyecto de ley para que pueda aplicarse. Si es que todos los organismos del Azuay están de acuerdo, es una buena cosa, hay que apoyar, pero no creando un nuevo organismo, sino fusionando los existentes. Y, ojo, en el informe dice que quieren crear un organismo similar al CEDEGE, es una cosa bien grande, en donde tienen que ver los consejos provinciales, los municipios, CEDEGE, me parece que fue creado en el año 64, 66, por ahí, y todavía no ha terminado de cumplir el objetivo básico por el que fue creado CEDEGE, que es el asunto de la cuenca del río Guayas. Y como dato solamente referencial, CEDEGE es el organismo que más crédito internacional ha recibido pagado por el Gobierno. De tal suerte que hay que tener mucho cuidado en la creación de estos organismos. Insisto, lo mejor es hablar de una fusión. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Jorge Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Ante todo, quiero hacer un saludo a cada uno de los señores legisladores. Solamente quería hacer un aporte. En el fondo, creo que todos estamos de acuerdo con este tipo de proyectos, que hacen bien a la humanidad como tal, porque la lucha en el futuro va a ser por la situación del medio ambiente y la conservación del suelo y los recursos hídricos. Por lo tanto, aspiramos que todos pongamos énfasis en este tipo de acciones para proteger a la humanidad, porque en el futuro, de pronto, podría aparecer enfrentamientos por la situación del agua, hay que tratar de proteger, cuidar de la mejor manera este recurso hídrico. Por lo tanto, en el fondo me parece que es sumamente importante este tipo de iniciativas, en este sentido coincido con los demás señores legisladores, que la Comisión pueda revisar, pero para eso

podríamos tener algún tipo de aporte. Solamente tengo tres observaciones: En el artículo 11, en el literal b), nos gustaría que se incremente la frase: "o su delegado", porque solamente está normado su representante, habrá que dar este tipo de aporte. En el artículo 13, se aumente una literal: "h) Informar a la Asamblea de Usuarios de la cuenca del Paute sobre el manejo y gestión realizada por el Consejo". Siempre estamos sugiriendo que debe haber una participación ciudadana, y en ese sentido los responsables tienen todo el derecho de conocer sobre la gestión que pueda encaminar el Consejo. Igualmente en el artículo 19, "De la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Cuenca del Paute", nos gustaría que se tome en consideración dos literales: "h) Un representante de las ONG", porque en el proyecto habla de la participación de las ONG, entiendo que debe tener el derecho a participar un representante de las ONG, que estén involucradas en la gestión del recurso hídrico del Paute. Igualmente otra literal: "i) Un representante de las juntas parroquiales de Azuay y Cañar". Y, finalmente, me gustaría que se pueda aclarar, donde dice: "...aplicar el impuesto al canon". ¿A qué se refiere? Me gustaría que esto se aclare, para poder entender. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Suspendemos por un momento el debate de esta ley, solo por un momento. Que Secretaría lea el artículo innumerado 2, Sección Tercera, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo innumerado 2. Sección Tercera. De la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Si un Legislador, antes de la integración del Congreso Nacional o durante las sesiones de éste se excusare de ejercer la diputación para la cual fue electo, dicha excusa será conocida por el Comité de Excusas y Calificaciones, el que presentará

su informe al Congreso Nacional, el que deberá aceptar la excusa y en el mismo acto convocar al respectivo Legislador suplente para su principalización. Sin embargo, hasta antes de la resolución del Congreso Nacional, el Legislador podrá retirar su excusa". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien. El Pleno del Congreso Nacional, en primer punto del Orden del Día, conoció el informe del Comité de Excusas y Calificaciones respecto de la renuncia definitiva de la señora licenciada Jenny Patricia Morán Rodríguez. El Pleno se ha pronunciado a favor del informe, cabe la posesión definitiva del diputado Luis Almeida. Tenga la bondad, diputado Luis Almeida, de venir a la Presidencia. Diputado Almeida: ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido? -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Sí, juro. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario que os demande. Queda usted legalmente posesionado. Retomamos el debate del segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra el diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, colegas legisladoras y legisladores: Quiero empezar esta intervención sobre este proyecto, haciendo una pregunta que es la primera que tenemos que resolver, ¿es necesaria o no la creación de este organismo que se está pretendiendo en este proyecto? Algunos colegas han calificado al proyecto como un proyecto burocratizador, es decir proyecto que pretende organizar unos directorios ampulosos que no van a funcionar, directorios que alguien apropiadamente los calificó de "asamblea", que constan

hasta de 19 miembros. Esta es la primera pregunta que tenemos que hacernos los legisladores, la Comisión, para que nuestra resolución sobre este proyecto sea acertada. Y voy luego a justificar porqué hago esta pregunta. En el proyecto, y tenemos que ser muy cuidadosos en la presentación de los proyectos, hay unos artículos que no nos dicen absolutamente nada, y que bien haríamos en eliminarlos. Por ejemplo, el artículo 1, con su venia lo voy a leer, señora Presidenta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "Objeto. Créase el Consejo de la Cuenca del Paute, con el objeto de implementar una autoridad administradora de la gestión integrada del recurso hídrico". Este no puede ser el objeto del proyecto ni de la ley. Ya estamos creando el Consejo de la Cuenca del Paute, si es que se va a crear. Entonces, sería más correcto decir: "Créase el Consejo de la Cuenca del Paute como un organismo público que tendrá como objetivo la preservación, incremento, desarrollo y administración del recurso hídrico de la región, como elemento fundamental de su desarrollo". Si redactamos un artículo de esa manera, creo que tendría más sentido que lo que aquí se nos está diciendo, porque casi no se nos dice nada. Después en otros artículos se habla de que se trata de una persona de derecho público, es decir encuentro un desorden inmenso en la reestructuración interna del proyecto. Luego dice, en el artículo 2, "Ámbito de aplicación institucional". Cómo es posible que una ley que por su naturaleza es de aplicación general, le trate este proyecto de darle una aplicación institucional, limitando los alcances que toda ley tiene. Otra cosa es que unas instituciones tengan que ver, tengan más responsabilidades, que otras instituciones, pero la aplicación de la ley no puede reducirse a determinadas instituciones, es una aplicación y una vigencia de carácter general. Aquí dice:

"La presente ley establece el régimen jurídico aplicable a todas las entidades del sector público y del sector privado, competentes e involucradas en la gestión y manejo del recurso hídrico de la cuenca del Paute", más bien este artículo, lejos de proponer lo que nos está proponiendo, debería referirse a los problemas de coordinación de esta entidad que estamos creando en el primer artículo, con las demás instituciones del sector público y privado, que tengan que ver de alguna manera con el manejo de la cuenca del río Paute, esa es otra cosa diferente. Luego en el artículo 3, se dice: "Ámbito de aplicación territorial", y otra vez volvemos al problema. Con su venia, señora Presidenta. "Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán en la cuenca del Paute", ¿quién puede entender esto? Se aplicará en la cuenca del río Paute, es decir le seguimos limitando, y después será en una parte de la cuenca del río Paute, ojalá no encuentre una barbaridad de esas más abajo. Entonces, esa disposición hay que eliminarla también, porque no tiene sentido y no es necesario. Y luego hablamos sobre "Los principios", en el artículo 4. "La presente ley se regirá por los principios de coordinación, cooperación, participación, especialización y variedad, contenidos en la Constitución y en el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva". Es decir no estamos diciendo nada, absolutamente nada nuevo, para qué entonces consignamos esto. No podemos aquí copiar la Constitución, no podemos copiar aquí el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, si esos principios ya están consagrados en esa ley, y esas leyes tienen aplicación de carácter general, para qué ponemos esto aquí. Tal vez, no se tuvo que escribir, entonces hay que eliminar también esta disposición innecesaria, hay que eliminarla. El artículo 5 también hay que eliminarlo. ¿Qué dice el artículo 5? Dice: "De la cuenca". ¿De la cuenca de qué, pues? "Es la unidad natural hidrográfica delimitada por

el relieve, cuyas aguas afluyen todas al mismo río. Sus recursos naturales y habitantes están interrelacionados por el recurso hídrico". ¿Cómo hacemos con este galimatías?, ¿esto es la cuenca? Primero, que las leyes hay que procurar eliminar las definiciones, porque las definiciones nunca nos llevan a consagrar con exactitud el pensamiento del legislador, entonces no es conveniente, ya en casos supremamente especiales hay que recurrir a alguna conceptualización o a alguna definición, pero no así. Entonces, no encuentro la razón para mantener este artículo y habría que eliminarlo. Es decir, aparte del artículo 1, los otros están quedando todos eliminados, como usted acaba de constatar. Luego, dice, artículo 6: "Del Consejo de la Cuenca", aquí recién dice, con su venia, señora Presidenta, "El Consejo de la Cuenca es un organismo público", eso ya lo podríamos haber dicho en el primer artículo, cuando estamos creando el Consejo de la Cuenca del Paute, como un organismo público. Para qué hacer un artículo aparte y acá abajo, si: "El Consejo de la Cuenca es un organismo público, de propósito específico, que integra a los actores y a usuarios dentro del ámbito territorial de la cuenca, cuyo objetivo es precautelar y trabajar para mantener la disponibilidad actual y futura del recurso hídrico". Esto no puede continuar adelante, habría que eliminar también ese artículo que no nos dice nada, al menos si se incorpora, lo único que de nuevo tiene ahí es que se trata de un organismo público. Después nos dice el artículo 7: "Finalidad. El Consejo de la Cuenca del Paute es una entidad de coordinación y concertación". Qué mismo es el Consejo de la Cuenca del río Paute, cuando en el artículo 1 se dice que el objeto, acá está hablando de lo mismo, de la finalidad, en el 7, "Que el objeto es crear el Consejo de la Cuenca del Paute para que administre el recurso hídrico de esa región". Acá lo establece como "un organismo de coordinación y concertación de las acciones a ejecutar por órganos y entidades de la administración pública,

8

central, institucional, etcétera". Luego dice: "Naturaleza jurídica", en el artículo 8. "El Consejo de la Cuenca del Paute es una entidad de derecho público", otra vez volvemos a repetir lo que ya está consignado en disposiciones anteriores. Y dice: "con personería jurídica y con capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, con patrimonio y presupuesto propio, autonomía administrativa y financiera, con sede en la ciudad de Cuenca". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le resta un minuto, señor Legislador.---

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta: Luego ya se han referido algunos colegas a esta integración del Directorio y luego a la integración de una Comisión Ejecutiva, asimismo con un sinnúmero de personas, creo que son siete o nueve, en la Comisión Ejecutiva y un chorizo de facultades de esa Comisión, al igual que son muchas las facultades del Consejo. Lo que quiero hacer notar luego es lo siguiente: Existe actualmente una Ley del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, es decir estamos hablando de la misma región, en todo caso. ¿Y qué es lo que dice esta Ley? Con su venia, señora Presidenta. Dice, artículo 3. "El CREA tendrá a su cargo el estudio, planificación, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo regional sustentable, en base al manejo integral de los recursos naturales de la región, propendiendo al desarrollo económico y humano de sus habitantes, mediante la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos, que serán llevados a cabo en estrecha coordinación con los gobiernos seccionales y la sociedad civil". Estamos quizás, y este es el temor que tengo, lloviendo sobre mojado, ya existe una institución, el CREA, que en su momento tuvo una extraordinaria importancia en el desarrollo del Austro ecuatoriano, últimamente parece que tuvo algunos problemas, pero eso es proclive, es dable de

rectificar y de poner en marcha una institución como ésta. Y, qué dice luego, con esto voy a concluir, voy a terminar, señora Presidenta. Qué dice luego: "Entre otras de las facultades del CREA están las de apoyar a los sectores productivos de la pequeña industria, etcétera, bajo los criterios de sustentabilidad y conservación de los recursos naturales, con especial atención en el cordón fronterizo de Morona Santiago". Luego en la literal b) nos habla de "asesorar y coordinar acciones con los organismos seccionales, con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, que operen en la zona de su jurisdicción, tendientes a conseguir un desarrollo sustentable, mediante la racional utilización de los recursos naturales. Procurará firmar convenios de interés mutuo con los centros de educación superior de la región, comprometiendo su participación y asesoramiento". Y finalmente hay una disposición transitoria, que es la primera, dice: "A fin de hacer efectivo el desarrollo sustentable de la jurisdicción del Centro de Reconvención Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, CREA, en virtud de la presente Ley, el Gobierno Central, los organismos seccionales y locales, todas las entidades de derecho público establecidas en la región, inclusive los organismos no gubernamentales, deberán coordinar sus planes y programas de desarrollo en íntima cooperación con el CREA". Todo esto me olvida a creer con fundamento que sí es necesario dar unas disposiciones para el desarrollo de la cuenca del Paute, bien podríamos hacer, más bien, una reforma a esta Ley del CREA, dándole más atribuciones, si es que creemos que el CREA no las tiene con esto que acabo de leer, que yo creo que tiene facultades para intervenir en la cuenca del Paute, y para darle, quizás, más explícitamente esas facultades, pero me parece que no estamos actuando correctamente, cuando pretendemos crear otro organismo que se llama el Organismo de Sustentación, o lo que sea, de la cuenca del Paute, que

probablemente después va a entrar en competencia con el Centro de Reconversión del Austro, que ya es una institución conocida y que ha cumplido un buen papel en el desarrollo del Austro ecuatoriano. Estas recomendaciones para la Comisión, mi criterio personal es que iría, si es que es necesario, por una reforma que fortalezca y amplíe las atribuciones y facultades del CREA, en vez de ponernos a organizar otro organismo burocrático en esa provincia y en esa zona, en esa región del Austro ecuatoriano. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Miguel López. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señora Presidenta. Diputadas y diputados de este Parlamento: Luego de escuchar con detenimiento las diferentes intervenciones, desde la primera de la diputada Guadalupe Larriva, es obvio que van surgiendo varias interpretaciones, varios posicionamientos, hasta la última, que me antecedió en su intervención, el diputado Wilfrido Lucero, en la cual con respeto y consideración, él sugeriría ampliar la visión del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, el CREA. Pero, no es menos cierto que, ya lo han dicho igualmente los otros diputados, de la importancia que tiene el salvaguardar las cuencas hidrográficas, el cómo poder ir manejando esto desde ahora a futuro, toda vez que quizás las guerras que hoy se están planteando, serán por el petróleo, serán por territorios, pero ya lo han dicho igualmente, el problema va a ser por el agua, el agua dulce, de consumo humano, que no va más allá que del 0.5 por ciento del agua disponible en la superficie del globo terráqueo. En ese sentido, hay que hacer reformas, yo no sé todavía si es que estamos en el primer debate o posteriormente se avocará conocimiento de la moción planteada por el diputado Galo

Ordóñez... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Estamos en el primer debate. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Muchas gracias, Presidenta. Entonces, es importante que se hagan todas las observaciones que sean válidas para que este proyecto vaya mejorando y pueda salir adelante. Si bien es igual que una serie de leyes que estuvieron y que han sido devueltas a la Comisión, sobre todo aquellas de segundo y definitivo debate, no es menos cierto que se abra el más amplio debate para que se puedan recoger las observaciones en esta ley que están en primer debate. Para estar de acuerdo con las observaciones que se hicieron en el artículo 11, donde hay duplicidad de algunas de las representaciones, pero también recoger ese criterio que se dio lectura, de parte de Secretaría, en el informe de la Comisión del anterior período, de que no deben ser las instancias demasadamente amplias con el número de representaciones, porque eso lleva a que se burocraticen estos espacios de decisión y de direccionalidad de las instituciones, lo cual complica la vida, la ejecutividad, y el cumplir con lo que deben cumplir estas instituciones. Es importante que en la Comisión no solamente se recojan las observaciones vertidas acá, sino pedir, sea a nivel de bloques legislativos o de diputados de cada una de las bancadas, provincias y regiones del país, que hagan llegar estas observaciones, a fin de poder, en la Comisión de Salud y Medio Ambiente y Protección Ecológica, poder trabajar, a fin de poder presentar luego, posteriormente, al Pleno del Congreso el informe listo para segundo debate. Quizá aclarar que no va a ser un órgano ejecutor, este es un órgano de coordinación entre las diferentes instancias, actores, instituciones, que vinculan o que están relacionadas con lo que son las cuencas hidrográficas. Ya decía el diputado Carlos Vallejo de que es

necesario que se cuente con un mapa del Instituto Geográfico Militar, a fin de determinar, no creo que se trate de disputarse desde grandes ríos a pequeños riachuelos y quizás vertientes u ojos de agua, que puedan estar allá, yo creo que es importante, más bien, todo lo que tenga que hacerse para hacer que los habitantes de esa zona, porque si allá tienen que ir orientados los proyectos de ley o las leyes, en definitiva, hacia el cambio de actitudes de la gente, para salvaguardar el manejo de las cuencas hidrográficas. La educación y la capacitación, creo que más allá de poder estar o de justo derecho que puedan tener las instituciones y las personas, para estar representadas o formar parte de equis organismo, es importante que se oriente hacia la educación, estaremos pendientes y vigilantes, como miembros de la Comisión de Salud, que hacia allá se orienten las observaciones en ese sentido, en el sentido de que las instituciones, los municipios, los consejos provinciales, todos aquellos actores, en definitiva, como instituciones o como personas, orienten su esfuerzo hacia el futuro, hacia garantizar vía reforestación, educación, capacitación de la gente, el manejo y la salvaguarda del recurso hídrico tan importante y valioso para la vida, no solamente de los humanos. Muchísimas gracias, señora Presidenta y señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Raúl Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señora Presidenta encargada. Señores legisladores, señoras legisladoras: En relación al tema en discusión y en lo prescrito en el artículo 11 de la conformación. Con su venia si me permite, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Dice: "El Consejo de la Cuenca de Paute, está conformado por: un delegado del Presidente de la República; el Ministro de Ambiente o su delegado; los prefectos de las provincias del Azuay, Cañar, Chimborazo y Morona Santiago; un Alcalde delegado por las municipalidades de Cuenca y Azogues; del Director Ejecutivo del Centro de Reconversión Económica de las provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago-CREA; el Presidente Ejecutivo de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute, HIDROPAUTE". Hasta aquí para hacer una observación, si me permite, señora Presidenta.-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. En el Capítulo III, artículo 19, dice textualmente, con su venia para dar lectura a este artículo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga, Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. "Del seno del Consejo de la cuenca se formará una Comisión Ejecutiva que estará integrada por: a) El Presidente del Consejo de la cuenca, quien la presidirá; b) El Prefecto designado en representación de los consejos provinciales del Azuay, Cañar, Chimborazo y Morona-Santiago; c) El Director Ejecutivo del CREA; d) El Presidente Ejecutivo de la mayor generadora hidroeléctrica en la cuenca del Paute". Sugiero que en esta parte, en vez que se diga: "...el Presidente Ejecutivo de la mayor generadora hidroeléctrica de la cuenca del Paute...", que se ponga directamente "de la empresa HIDROPAUTE", que se ponga el nombre que corresponde en esta parte. La literal e), dice que estará conformando: "El Presidente de la Asamblea de Usuarios del agua de la cuenca de Paute, que se encuentren legalmente constituidos". Quizás aquí hay un error, de pronto gramatical,

en la literal que dice: "... de la cuenca del Paute...", cuando ya se habla que se debe decir "de la cuenca del río Paute". Ya estamos de la ley, de la conformación de la ley. Este cuerpo colegiado o esta institución no aparece en el artículo pertinente, el artículo 11, cuando habla de la conformación del Consejo. Es decir, aquí se está incluyendo a una institución o a un cuerpo colegiado que no está previsto en el artículo anterior. Con estas dos observaciones, señora Presidenta, que quisiera sean consideradas, agradezco por haberme dado el uso de la palabra. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Señora Presidenta, colegas legisladores y legisladoras: Analizando el proyecto, pude encontrar en el artículo 16, que se refiere al Presidente. El Presidente, dice en este proyecto, que durará cuatro años. Y el artículo 18 del mismo proyecto expresa que el Vicepresidente y el Secretario duran dos años en funciones. Por lo tanto, pienso que tanto el Presidente como el Vicepresidente y Secretario, deben durar cuatro años. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Carlos Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señora Presidenta. Este proyecto de ley es importante para la zona austral del país. Hay otro proyecto de ley que ya está presentado en el Congreso Nacional, que es importante para la provincia de Tungurahua y la zona oriental, que habla justamente de la cuenca del río Pastaza. Quiero hacer varias observaciones, sobre todo a los artículos 20 y 24, ya que prácticamente en este proyecto se está determinando o se están incluyendo

normas reglamentarias en la ley, cuando estas normas reglamentarias deben ir justamente al reglamento. Como por ejemplo, en el artículo 24, el acápite, difusión e información, literal b), dice: "Elaborar programas de difusión y solidarización de la información". Eso no debe estar en una ley sino en un reglamento, porque es el detalle, este detalle debe estar justamente en el reglamento. Lo mismo acontece en el artículo 20, en la literal f) del artículo 20, cuando dice: "Dar seguimiento a la ejecución de obras..." Es otro detalle que debe estar en el reglamento y no en la ley. Por último, en el artículo 26, hay un error al no determinar a qué tipo de tributo se refiere el canon, pensamos que es una tasa, pero prácticamente el artículo 26 da a entender que se trata de un impuesto o una contribución. Esto automáticamente le hace inconstitucional a este proyecto, porque se está violando el artículo 147 de la Constitución, ya que la iniciativa para crear, modificar tributos o tasas o contribuciones, únicamente le compete al Ejecutivo. Ahí estaría la inconstitucionalidad de este proyecto de ley, en cuanto se refiere justamente al financiamiento. Esas son las observaciones para primer debate. Ojalá la Comisión tome en cuenta todos estos criterios, para que se reglamenten bien esas normas y sobre todo en el artículo 26 se vea si es inconstitucional o no el proyecto de ley. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señora Presidenta. Honorables legisladores y legisladoras: El día de hoy cuando viajaba desde Cuenca a Quito, leyendo la primera sección de la página de finanzas del diario El Mercurio, nos está privando el Consejo Administrativo de la Legislatura... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Encuentro las siguientes precisiones que, con su venia, señora Presidenta, quisiera dar lectura. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. El titular dice: "Empecemos a cuidar el agua..." Y las menciones que se hacen, son las siguientes en lo principal: "La crisis mundial del agua cobrará en los próximos años, proporciones sin precedentes y aumentará la creciente penuria de agua por habitante en muchos países en desarrollo, si persiste la actual inercia política. Advirtió en un alarmante informe conjunto de varias organizaciones de la ONU". El informe también asegura: "que los más afectados siguen siendo los pobres, ya que el 50% de la población de los países en desarrollo está expuesta al peligro que representan las fuentes de agua contaminada". Con este antecedente, señora Presidenta, me permitiré leer el artículo 238, primer inciso, de la Constitución Política de la República. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Que dice: "Existirán regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales". Esto es lo que los caducos políticos no pueden entender, y de ahí la necesidad de que hagamos referencia a la necesidad de contar con una ley como ésta, para defender el patrimonio nacional. En cuanto se refiere a la central hidroeléctrica Paute que existe en la actualidad y nuevos proyectos energéticos que puedan desarrollarse en la zona, entre otros temas, porque el uso del agua involucra muchos aspectos, el proyecto en su globalidad está concebido de un modo tal, que ese gran Consejo

tan objetado, que consta en el artículo 11, objetado porque invita a la participación, este es otro de los temas que la antigua política no puede concebir. Este proyecto está invitando a que estén presentes Hidropaute, Elegastro, Etapa, EMAPA, que por un lado son quienes generan energía eléctrica y por otro lado, son quienes potabilizan el agua para el uso humano en las diferentes ciudades, básicamente en las más grandes de la región, que serían Cuenca y Azogues. También invita a que las juntas parroquiales sean parte del Consejo y la junta de usuarios también esté participando, porque a más que este Consejo tan grande se reúna en lo dispuesto en el proyecto de ley, una sola vez al año, para decidir las políticas globales que van a aplicar. Por lo tanto, deben participar también ellos, quienes imponen esas políticas en su ejecución, entonces encontramos que el proyecto guarda armonía, cuando entre las atribuciones del Consejo está aprobado el plan hídrico de la cuenca, promover el fortalecimiento y desarrollo de organizaciones de usuarios de agua, consolidar una cultura de conservación y aprovechamiento racional del recurso hídrico. Ese Consejo ni va a decidir el presupuesto ni se va a preocupar de crear las políticas básicas, sino que va a centrarse en lo que es el plan hídrico de la cuenca. Por eso es necesario, que quienes participan del uso de un recurso, sean quienes fijen las condiciones que se encargarán luego de aplicar. El CREA no podría hacerse cargo por eso, precisamente porque a más que el centralismo absorbente se está encargando de destruirle, no tiene la posibilidad de invitar a participar en su directorio a todos quienes usan el recurso hídrico, quienes se preocuparán de mantenerlo. Es importante tener en cuenta, honorables legisladores, que el propósito de este organismo, no es en modo alguno el de ejecutar obras, es diseñar las políticas del uso del agua. Esto se lo está haciendo en muchos países del mundo, por eso que en España o en México, se da enorme

importancia a lo que es el establecimiento y el funcionamiento de un plan hídrico anual, de uso en todo el país, en todo el territorio. Ya el honorable Marco Morillo mencionó aquí, que sería importante que este proyecto sea considerado un proyecto piloto, para que luego se lo aplique en otras cuencas hidrográficas del país, porque el recurso hídrico debemos cuidarlo y debemos hacerlo adecuadamente. ¿Por qué? Porque ETAPA cuando toma el agua y entre otros componentes químicos, le llena de cloro, da un servicio a la ciudad y pasa a una planta de tratamiento, debe devolver esa agua a su fuente natural, en condiciones iguales, cuando menos, a las que tuvo al inicio. Caso contrario, estamos contaminando el agua que luego debería utilizarse para riego, aguas abajo. Entonces, por ello es necesario que estén participando todos los actores involucrados, para que puedan diseñar una adecuada política de uso del recurso hídrico. Había la preocupación de algún honorable legislador sobre el tema indemnizaciones al personal que actualmente integra el Consejo de Programación de Obras de Emergencia de la cuenca del Paute. Aquella preocupación no es pertinente, porque todos los funcionarios de ese Consejo laboran mediante contratos, nadie está sujeto a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y por ende, nadie goza en ese Consejo de estabilidad. Pero también es importante hacer notar que este consejo existe y que este Consejo funciona, y que ese Consejo ha conseguido firmar con la Unión Europea, el contrato ECU-B7-31-0001031, que tiene como uno de sus objetivos, asignar 11 millones de euros como asignación directa de un crédito no rembolsable de la Unión Europea, para precisamente poder ejecutar algunos proyectos de conservación del suelo básicamente y de fortalecimiento de este Consejo de la cuenca, para que estas políticas sean adecuadamente implementadas en el país. El momento en que nosotros estemos negando la posibilidad de la existencia de un adecuado organismo que maneje el agua y la conserve, esta región dentro

de la cuenca del Paute, lo que estamos haciendo paralelamente es evitar el cumplimiento cabal de este compromiso, de esta fuente de financiamiento que está dirigida a un fin óptimo, como es la conservación de los recursos de la cuenca del Paute. Existe por tanto, base constitucional conforme he dado a conocer a través del artículo 238 de la Constitución, existe la posibilidad de financiar y fortalecer a este organismo, existe la posibilidad que quienes usan el agua temporalmente, paguen un canon por su uso, ya que luego la devuelven a la fuente natural, sea en el caso de organismos que producen agua potable o de aquellos que generan energía eléctrica, y a través de eso se financien proyectos de conservación de la cuenca. Porque uno de los más graves problemas es que en la actualidad dada la situación económica de enorme cantidad de campesinos, básicamente de toda la región, el proceso de degradación de los suelos ha sido tan agresivo que la provincia del Azuay soporta un elevadísimo índice de suelos degradados más bien. Tenemos que entrar entonces, con visión nueva, con visión de futuro, a dar paso a la creación de este organismo que como digo y reitero, existe en la actualidad a través del Consejo de programación de obras de emergencia que tiene la calidad de autoridad transitoria de la cuenca, y que está haciendo lo que debería hacerse, con un adecuado ordenamiento jurídico. Comparto que existen ciertas disposiciones de la ley, del proyecto de ley, que debe ser mejorado en la Comisión, ya se han mencionado algunas de ellas, pero creo pertinente este recurso, señora Presidenta, a la aprobación del mismo y a su trámite por parte de la Comisión, para que venga a segundo debate. Muchas gracias.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señora Presidenta, señores diputados: Quiero referirme a dos asuntos concretos en este

debate. El primero, al proceso de descentralización. Y el segundo, a ciertos temas más bien de técnica jurídica que espero la Comisión tome en cuenta y los presente para segundo debate. Sobre lo primero, los señores diputados que han intervenido anteriormente, especialmente quiero referirme a los de mi bancada, a la diputada Guadalupe Larriva, el diputado Segundo Serrano, como personas involucradas en este proyecto de ley, por ser de la región, han explicado de manera solvente, suficiente, igual que lo han hecho diputados de otros bancadas, sobre la necesidad de crear este organismo y lo acaba de hacer de una manera muy clara, categórica, el diputado Gonzalo Veintimilla. Porque en verdad la organización del Estado tiene que irse adecuando a las necesidades, a los requerimientos de los pueblos. Y las instituciones del Estado tienen competencias, funciones, que están señaladas en la ley. Nuestro Estado es un Estado unitario, como todos lo sabemos, de administración descentralizada, en el capítulo correspondiente de la Carta Política se indica que la descentralización puede ser, ya no lo dice ahora expresamente nuestra Constitución, pero lo decían las Constituciones anteriores, pero sí implícitamente podría desprenderse que la descentralización no solo es la descentralización territorial, la que evidentemente la actual Constitución la privilegia. Esto es lo que se hace a través de los consejos provinciales, de los concejos municipales y aún las juntas parroquiales que forman parte de la estructura administrativa del Estado. También la descentralización es posible hacerla de manera funcional, como dice la doctrina. Y justamente en base de las competencias que la ley puede asignar para funciones específicas, como es esta sobre la que versa el proyecto de ley, es perfectamente pertinente y constitucional, procedente, el que pueda aprobarse una ley de esta naturaleza. Creo que el tema de si en este organismo que asumiría las competencias que dice el proyecto, sobre el problema tan crítico como es el

problema hídrico de las zonas, de Azuay, Cañar, sobre qué organismos participarían en el directorio de esta entidad, es un asunto que tiene que resolver la geografía. No podrían los organismos provinciales del Chimborazo, si no hay ríos o fuentes que confluyan, no es verdad, hacia esta cuenca del río Paute. Cuenca que por otro lado no solo debe ser preocupación ni es preocupación de los azuayos, sino de todos los ecuatorianos. Los diputados tenemos que actuar con sentido nacional, y preservar esa cuenca ha sido una de las deficiencias de los gobiernos de turno, lo que ha ocasionado muchos problemas especialmente el que enfrente el proyecto hidroeléctrico Paute, y que si se hubiera hecho una buena preservación de las fuentes, de los ríos, de la cuenca, el cuidado de esa cuenca hidrográfica que es tan importante, estratégica para el desarrollo nacional, muchos problemas se hubieran evitado en el Ecuador. La construcción de Mazar en ese contexto evidentemente es fundamental, no se ha hecho por las razones que todos sabemos. En el Ecuador se hacen proyectos, obras de corto plazo para obtener a veces las ventajas de los contratos, y no precisamente mirando el desarrollo nacional y obras de envergadura que solucionen problemas, no de corto plazo sino de largo plazo. El otro tema que quiero plantear y que quisiera que la Comisión reflexione, es el relativo a que en varias ocasiones el proyecto de ley se refiere al Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Jurídica, de la Función Ejecutiva. ¿Qué naturaleza jurídica tiene este estatuto? ¿Es una ley, es un reglamento, qué es el estatuto? Sin embargo, el artículo 15 y otros artículos de esta ley, se remiten al estatuto, a las atribuciones previstas, al estatuto del régimen jurídico. El artículo 17 también dice, además de las atribuciones previstas en el Estatuto del Régimen Jurídico. Al Congreso Nacional le compete dictar leyes. En una organización que tenemos como el Estado ecuatoriano, con funciones y organismos del Estado, el

monopolio, digamos así si bien no es tan monopolio, desde el punto de vista doctrinario, de la expedición de la iniciativa de generar, aprobar leyes, le corresponde a la Función Legislativa. La Función Ejecutiva, su monopolio o su principal actividad es la función administrativa. La Función Judicial, los procesos judiciales y las sentencias judiciales. La una se manifiesta a través de actos judiciales, las otras a través de actos administrativos, y nosotros entre la atribución principal que tenemos es la de expedir y aprobar leyes. No cabe que en una ley digamos que las atribuciones serán las previstas en el estatuto del régimen jurídico. Pongamos las atribuciones a las que se refieren estos artículos sobre el estatuto de régimen jurídico, porque solo en el estatuto hay una controversia jurídica muy grave. Brevemente indicaré que el estatuto fue dictado en la época del Gobierno del arquitecto Sixto Durán-Ballén, cuando la Constitución le daba al Presidente, algunos juristas dicen que por delegación constitucional, la atribución de normas, la vida de la Función Ejecutiva a través de un estatuto del régimen jurídico administrativo de la Función Ejecutiva. Como todos sabemos en la división de poderes, el Presidente de la República, tiene la potestad reglamentaria que es también una facultad normativa, los reglamentos son normas, las leyes son normas, pero un reglamento no tiene la jerarquía de la ley, es la reglamentación fundamentalmente de las leyes. El estatuto de régimen jurídico, algunos han discutido si es un reglamento, si es una ley delegada, tomando la técnica especialmente española para dirimir si es que el Presidente de la República puede o no puede dictar leyes. Si bien la función principal del Presidente de la República es administrar el Estado, también tiene como función esta potestad reglamentaria, que es herencia, desde el punto de vista de la estructura del Estado, de las facultades que tenían antiguamente los príncipes, los monarcas. Pero, si la Constitución de ese entonces, le

5

permitía al Presidente dictar el estatuto del régimen jurídico, la actual Constitución solo señala que es facultad del Presidente, normar el funcionamiento de la Función Ejecutiva. El estatuto es un cuerpo jurídico de naturaleza discutible entre los abogados, los administrativistas, los constitucionalistas. Mi sugerencia concreta sería, que esta referencia a este instrumento jurídico, que es vuelvo a repetir, de naturaleza conflictiva en el aspecto doctrinario, más bien directamente se establezca con exactitud ¿cuáles son las atribuciones que se le dará al Presidente, Vicepresidente, al Secretario? Y así mismo, no es verdad, a los otros órganos que están creados... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo, señor Legislador. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con las intervenciones de los diputados Pedro García, Pedro Martillo y Rolo Sanmartín, concluye el primer debate. Tiene la palabra el diputado Pedro Martillo.

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Muy buenos días, señora Presidenta... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, diputado. -----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Compañeros legisladores y legisladoras: Quería hacer referencia para que se haga una corrección, en lo que corresponde al artículo 11 de este proyecto, donde está repetitiva la literal g) con la literal k). Si me permite leerlo, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

2

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. La literal g), dice: "El Gerente de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Cuenca, ETAPA." Literal k), dice: El Gerente de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, agua potable y saneamiento de Cuenca, ETAPA". Es importante que se tome esa corrección. Eso es todo lo que quería manifestar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCIA BARBA. Muchas gracias, señora Presidenta y gracias por rectificar el nombre, también. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Así estaba escrito en el papel. -----

EL DIPUTADO GARCIA BARBA. Señores diputados, compañeras legisladoras: Creo que se ha argumentado y con muchos elementos de juicio sobre este proyecto, que de hecho va recogiendo algunos elementos que dentro de la coyuntura del desarrollo nacional, son evidentes y que se van acoplando a él. En esas condiciones, lo que también nos está dando es un mensaje, es que cierto tipo de instituciones, aquí vemos, como ya lo señaló algún compañero Legislador, vemos que muchas de las gestiones, de las tareas encomendadas al CREA, se las está trasladando a este otro organismo que se crearía, e insisto, sería parte de este desarrollo, de estos cambios que se han dado en el país, y creo que esto sería mucho más acoplado a la realidad que hoy tenemos. También hago el uso de la palabra para ratificar, porque algunos sí tenemos la dicha de conocer la zona de donde estamos hoy hablando, es decir la cuenca del río Paute, tuve la suerte algún momento, de caminar desde la parroquia Rivera hasta la comunidad de Huangras, 10 horas a pie, y eso nos permite ver como se van integrando en la cordillera las distintas provincias y van siendo partícipes de

este proyecto que hoy como ley lo queremos emitir dentro del Congreso Nacional. Por eso, quiero ratificar el hecho de la necesidad de la presencia de la provincia del Chimborazo en este proyecto, porque la provincia del Chimborazo o en la provincia del Chimborazo es donde justamente nacen estas fuentes, recomendaría para que algún rato vayamos a conocer la Comunidad de Huangras, donde nace el río Paute, los comuneros no tienen luz, no pueden llegar con sus compras a la comunidad. Estos elementos son necesarios que se los tome en cuenta. Donde nace el río Paute es justamente en la provincia del Chimborazo, y donde nace el río Mazar también es en la provincia del Chimborazo, porque ahí está el río Jubal, ahí están las lagunas de Pomacocha, todas estas zonas lacustres que son las que van permitiendo que se vaya incrementando el caudal que podamos gozar de la luz eléctrica, mientras las comunidades no tienen absolutamente nada. Estos elementos quería enfatizar, el hecho de la necesidad, de la presencia y de la participación de la provincia del Chimborazo, porque algún legislador había señalado que posiblemente no correspondía estar ahí, en nuestra provincia es donde se generan justamente estas fuentes de agua. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Rolo Sanmartín. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Señora Presidenta, señores diputados: Es importante comenzar esta intervención dándoles un pequeño mensaje sobre la conservación de nuestros recursos naturales, cuando el último árbol se haya cortado, el último animal cazado, el último pez atrapado, entonces te darás cuenta de que no puedes comer el dinero. Es algo tan preocupante que en la conciencia de nuestros niños, en la conciencia de cada uno de nuestros jóvenes, se va perdiendo cada vez ese optimismo de conservación de nuestros recursos naturales, y cada vez el Gobierno Nacional, los países del

mundo entero invierten enormes cantidades de recursos naturales, justamente para conservar nuestro medio ambiente. ¿Por qué? Simplemente hay una causa, y esa causa es más que justificable, es para proteger nuestra vida, la vida de nuestros niños, la vida de nuestra gente, que lógicamente Dios puso al hombre para que aprovechara de la riqueza natural que tenemos, sin embargo, la falta de conciencia de nosotros mismos hace que cada día veamos como se nos va los recursos naturales, se nos va de nuestras manos. La conformación del consejo ejecutivo de esta cuenca, es justamente esta preocupación. Felicito a quienes presentaron este proyecto, la diputada Elizabeth Ochoa y varios señores diputados del anterior Congreso, y se ha retomado como una causa noble a la conservación de los recursos naturales de la cuenca del río Paute, por los diputados de las tres provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago; pero es importante darle forma y también asegurar el fondo de este proyecto. En primer lugar el número de quienes conformarán este Consejo Ejecutivo es un número demasiado exagerado, que no van a existir o no van a darle la importancia del caso, porque lógicamente cada cual quiere llevar agua a su molino, y ahí es cuando las cosas pierden su importancia. Entonces, como una de las recomendaciones que hace este Diputado representante de la provincia de Morona Santiago, inmiscuida dentro de este gran proyecto, es que no debe llegar a más de 12 ó 13 miembros este Consejo Ejecutivo. Otra recomendación. En el artículo 11 literal d), debe decir "los alcaldes de las ciudades de Cuenca, Azogues y Santiago de Méndez", porque en el proyecto se omite al cantón Santiago de Méndez, que está directamente inmiscuido en este proyecto. Estas son las consideraciones que podemos hacer a este gran proyecto. Sí creo conveniente de que se devuelva a la Comisión, con la finalidad de que se analice más profundamente la importancia de este proyecto. El colega Lucero habló del CREA, que es una institución creada para

fortalecer este tipo de acciones, como son la conservación de las cuencas de los ríos de nuestras jurisdicciones y, también existe el Consejo de Programación, que también está inmiscuido en estas funciones. Así es, que al regresar este proyecto a la Comisión, sería importante que analicemos si vale la pena darle una nueva acción a esta institución, que prácticamente está muerta, con los 500 mil dólares que le han asignado en este presupuesto al CREA, o si es que más bien le damos una reestructuración al Consejo de Programación de la cuenca del Paute. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Han pedido la palabra dos legisladores más, en virtud de que enriquezcan el proyecto, tiene la palabra el diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: Creo que ningún colega legislador podrá oponerse al proyecto de la creación del Consejo de Cuenca del Paute, pero vamos al asunto técnico, especialmente en el financiamiento, en lo que se refiere a que todo usuario menos de cinco mil habitantes tendrán exento de pago en lo que se refiere a que menos de 300 hectáreas también estarán exentas de pago. Cómo se va a financiar este proyecto de ley. La parte técnica también puede referirse a que indudablemente está influenciando en forma directa al ámbito de la creación que integra las provincias del Azuay, Cañar, Morona Santiago y parte del Chimborazo, pero en este proyecto nada se habla, ni tentativamente sobre el número de hectáreas en las que va a ser favorecido este proyecto, cuántos metros cúbicos aproximadamente se va a mantener con este gran proyecto de la creación del Consejo de la cuenca del Paute, de esos metros cúbicos que pueden llegar a millones, cuánto se va a designar para el agua potable de las poblaciones, cuántos metros cúbicos aproximadamente se van a entregar al regadío que va a

favorecer a la agricultura, cuántos metros cúbicos irán a fortalecer al sistema hidroeléctrico del país, que no se hable en metros cúbicos porque va a ser muy difícil, pero en porcentajes, y qué porcentajes van a ser favorecidos a cada una de las provincias que están integrando este gran proyecto. De tal forma que también considero que este proyecto de ley tiene que regresar a la Comisión correspondiente, para que lo analice en forma más técnica y que se pueda discutir con un análisis de mayor proyección en el Congreso Nacional. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputada Ana Lucía Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Realmente el tema que se analiza es muy importante si consideramos que luego de algunos años la guerra será por el agua. Creo que todos estamos de acuerdo en que este tema tiene que ser debatido y apoyado desde el punto de vista del resguardo de nuestras cuencas, que son la principal fuente que nos da el agua, el elemento vital para nuestra sociedad. Si bien todas las observaciones que se han hecho aquí son muy importantes, creo que también deberíamos considerar la disposición de la Constitución. Si usted me permite, señora Presidenta, dar lectura al apartado tercero del artículo 233 que dice lo siguiente: "El Consejo Provincial representará a la provincia y además de las atribuciones previstas en la ley, promoverá y ejecutará obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas de su jurisdicción". Creo que este artículo tiene que ser analizado y tiene que ser el fundamento para el análisis de la Comisión respectiva en este tema, porque podríamos estar frente a dos organismos que a lo mejor tienen duplicidad de funciones, porque ya el Consejo Provincial según la Constitución, tienen la facultad del manejo de las cuencas. Quisiera poner énfasis en esta disposición constitucional para evitar a lo mejor problemas

futuros o evitar interferencias de un organismo en otro organismo. Es muy interesante el tema y realmente tenemos que apoyarlo, pero analicemos el tema jurídicamente también. Otro aspecto que me preocupa, es la cuestión del canon que se manifiesta en el proyecto de ley; habría que analizar también por parte de la Comisión, cuál es el alcance de este canon y cuál sería la consecuencia para en última instancia el individuo que consume el recurso agua en el que también tenemos que poner énfasis, porque creo que con la grave crisis que tiene el país ahora sería injusto que nuevamente le pongamos al ciudadano una carga más, para que tenga que pagar ahora por el agua. Deberíamos analizarlo bien y que la situación quede muy clara para el segundo debate. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el primer debate, que el proyecto regrese a la Comisión con las observaciones planteadas en el Pleno. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de los proyectos de resolución respecto del precio de las medicinas. Auspiciados por los honorables Carlos González, Marco Murillo, Luis Villacís y varios señores diputados". Señora Presidenta: Le informo que se ha presentado un texto de consenso, cuyo contenido es el siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que el numeral 5 del artículo 3 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 42 del mismo texto legal, consagran como el más alto deber del Estado ecuatoriano erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, así como garantiza el derecho a la salud, su promoción conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia; Que el primer inciso del artículo 54 de la Ley

Orgánica de Defensa del Consumidor establece: "En los casos especiales de excepción el Presidente de la República, fundamentando debidamente la medida, podrá regular temporalmente los precios de bienes y servicios. En todo caso la regulación debe ser revisada dentro de períodos no superiores a los seis meses"; Que mediante Decreto Ejecutivo número 10, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 3 del 20 de enero del 2003 se reguló temporalmente por 39 días el precio al consumidor, de los medicamentos que se expenden en el país; Que a partir del 1 de enero del 2003, los laboratorios farmacéuticos han presentado para ser comercializadas las listas con nuevos precios a través de las distribuidoras o directamente a las farmacias con incrementos promedios de un nueve a un 10 por ciento, pese a la vigencia del derecho aludido y persisten en mantener dichas alzas aduciendo techos obtenidos en el año 2000, mediante silencio administrativo otorgado por el Consejo Nacional de Fijación de Precios de la época; Que Acción Internacional para la Salud estima que el 70 por ciento de las drogas que se venden en el tercer mundo se podrían eliminar por no ser esenciales y que esto reduciría más del 50 por ciento del gasto de medicamentos. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República la ampliación del plazo del artículo 1 del Decreto Ejecutivo número 10, de 20 de enero del 2003, manteniendo el precio de los medicamentos al consumidor, que se expande en el país a partir del 1 de marzo hasta el 31 de agosto del presente año, en los niveles que tenía hasta el 31 de diciembre del 2002, mientras se ejecuten los estudios técnico económicos que permitan establecer los márgenes de comercialización respectivos". Hasta ahí el texto de la resolución propuesta, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración. Tiene la palabra el diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias. Señora Presidenta, señores diputados: Creo que hay un hecho concreto, al momento, en el país se vive una situación de extrema pobreza, de mayor crisis y sobre todo son los sectores más pobres, los trabajadores, los campesinos, los indígenas, los maestros, los que son víctimas de esta situación de crisis, y desde luego lo más grave del caso es que la crisis va más allá de las esferas de orden económico, social y político y entran en el ámbito ya de lo moral. En el Ecuador como en muchos países capitalistas se negocia con la salud, se negocia con la vida, se negocia con el dolor de la gente, y creo que alrededor de este tema está precisamente el problema de la elevación del precio de los medicamentos, solamente quiero poner en conocimiento del Congreso Nacional, que la Organización Mundial de la Salud ha determinado que se requieren solo alrededor de 240 medicamentos esenciales, que se consideran suficientes para poder atender la salud de la población, no obstante las empresas de fármacos transnacionales que negocian con el dolor de los pueblos hacen una importación de 15 mil a 20 mil tipos de drogas, recibiendo las transnacionales un beneficio de 15 billones de dólares de los países pobres, que van precisamente hacia los países ricos. Acción internacional para la salud señala muy bien el considerando presentado y unificado de los dos proyectos, habla de que el 70 por ciento de las deudas que se venden en los países pobres del mundo podrían ser eliminados, porque no son esenciales y habría una rebaja en el costo de los medicamentos de por lo menos un 50 por ciento. Teniendo en cuenta esta situación, creo que es necesario que el Congreso Nacional salga por los fueros de defender la vida, defender la salud de los pueblos del Ecuador, pero me parece que valdría la pena, a propósito de este tema tener en cuenta

que a veces estas resoluciones quedan en una mera declaración y sí convendría que el Congreso Nacional al adoptar este tipo de resoluciones, haga un seguimiento de hasta dónde o qué alcance tiene una decisión de esta naturaleza del Congreso Nacional, porque hemos tomado muchas resoluciones, pero se quedan simple y llanamente en los archivos de la Secretaría y no le hacemos un seguimiento alrededor de este tema, convendría desde ese punto de vista, creo que antes que el derecho está el problema de la justicia, que es lo prioritario, y este es un tema de justicia social, solicito de manera muy comedida, ojalá podamos hacer un seguimiento porque hemos tomado otras decisiones. Algún momento yo venía reclamando, desde que se iniciaron las labores de este Congreso y luego el Congreso fue sensible al petitorio de que se haga un seguimiento, una excitativa, para que el Ministerio Fiscal arbitre medidas en función de impedir que el Presidente de la República del período anterior y funcionarios vinculados con el ámbito petrolero, se les prohíba la salida del país hasta que no den cuentas de la cantidad de actos dolosos cometidos, pero sencillamente quedó y ha quedado como una mera excitativa que no tiene mayor trascendencia, ahora un poco creo que necesitamos recobrar este tema, porque hay otros temas. A propósito de la vida, quiero expresar mi solidaridad con el diputado Luis Mejía Montesdeoca, que fuera víctima de la entrega de un sobre bomba que afectaba y atentaba contra su vida, y a propósito de este tema, el día que aprobábamos el presupuesto, solamente por solicitar que ingresen los dirigentes de la UNE, la Policía Nacional nos agredió, incluso algún policía rastrilló su arma. En realidad lo que quiero es dejar constancia, lo he presentado al Ministerio de Gobierno, lo voy a presentar al señor Presidente del Congreso Nacional, porque desgraciadamente fechas como estas nos hacen recordar hechos muy lamentables, en un miércoles de ceniza se asesinó al compañero Jaime Hurtado González, y nosotros sabemos a

dónde vamos, saben que nuestra presencia en el Congreso o en cualquier acción que implementemos es el peligro de la oligarquía. Ahora mismo, nosotros no estamos de acuerdo que se incremente el precio de las medicinas, no estamos de acuerdo con una agresión más a los pueblos del Ecuador y necesitamos entonces que el Congreso Nacional tome una decisión en este ámbito, que no sea una cuestión declarativa, porque si se trata de eso sencillamente deberíamos hacer una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y eliminar las resoluciones si estas no tienen efecto, si no tienen razón de ser, no deberían estar dentro de las atribuciones que tiene el Congreso Nacional. Y más bien todo lo contrario, quiero hacer un compromiso público en el sentido de que le demos más fuerza a las resoluciones que adopte, ahora esta resolución que recoge el criterio del distinguido diputado Marco Morillo y unifica para lograr presentar un proyecto de consenso, lo mismo del diputado Carlos González. Sí quisiera pedirle, por favor, señora Presidenta, que por los canales respectivos logremos hacer de esta decisión un hecho que reivindique al Congreso Nacional, que el pueblo vea que en los 100 congresistas de este Parlamento existe la decisión de defender su vida, de detener el negocio del dolor, el negocio que se hace con la salud del pueblo ecuatoriano en función precisamente de que aquí tienen mayor prioridad las transnacionales farmacéuticas, antes que la vida y la salud de los pueblos del Ecuador. Por esas consideraciones es que hemos presentado este proyecto demandando una particular atención de los directivos del Congreso Nacional, para que esta excitativa logre realmente conseguir el propósito, que es el congelamiento de los fármacos, que significa en esencia defender la vida de los ecuatorianos. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señora Presidenta. Señores diputados: A finales del año 2000, las empresas que producen medicamentos en el Ecuador y las que importan medicamentos para ser distribuidos, realizaron un incremento de hasta el 300 por ciento en más de 3800 medicamentos, incremento que no fue ni analizado, ni resuelto por el Consejo Nacional de Precios y que entró simplemente en vigencia porque los laboratorios, los gerentes y presidentes de estas empresas, demandaron al Ministerio de Salud por el famoso silencio administrativo, es decir durante 15 días no contestaron el pedido de las empresas y entró en vigencia los nuevos precios por el silencio administrativo, 380 medicamentos tuvieron el incremento de hasta el 300 por ciento. Esto a finales del año 2002 fue de tal magnitud esta alza, que sin tener estudio técnico alguno, ni los propios laboratorios pudieron hacer efectiva el alza hasta el día de hoy y no hicieron efectivo en su totalidad el alza porque era lógico, iban a salir del mercado varios productos, ya que los mismos tenían precios totalmente menores en los países vecinos, especialmente en Colombia y Perú, pero eso sucedió en el 2000 y las situaciones no han cambiado, porque en el Ecuador se compra los medicamentos más caros de América Latina. En el mes de diciembre del 2002, varios laboratorios volvieron a incrementar sus precios hasta un 10 por ciento antes de que el presidente Gutiérrez dicte el acuerdo respectivo con fecha 16 de enero del 2003, con el propósito de congelar por 30 días y más el precio de los medicamentos. Hemos presentado a consideración del Parlamento un proyecto de Resolución con el objeto de que el presidente Gutiérrez amplíe como dice el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, el congelamiento del precio de los medicamentos por 180 días, al menos por seis meses para que el Ministerio de Salud y el Consejo de Precios pueda revisar más de seis mil medicamentos que los laboratorios han solicitado las alzas respectivas, no

hay ninguna razón técnica para que el día de mañana, como parece ser la pretensión del Presidente de la República, se realice el incremento en más de 649 medicamentos en el país. En consecuencia, con el diputado Morillo y Villacís, nos hemos puesto de acuerdo en un texto alternativo a los que hemos propuesto individualmente, para que el Congreso conociendo ese texto tenga la gentileza de apoyarnos en algo que reclama la población ecuatoriana. La pobreza, la situación económica, la crisis social que vive el país, no soporta un incremento como pretende el Gobierno, del 10 por ciento en todos los medicamentos del país, ese incremento no va a ser solucionado con la nueva política simplemente de decir vamos a importar genéricos o vamos a vender genéricos, ese cuento de los genéricos es de nunca acabar, cada vez que se incrementa el precio de las medicinas se ofrece los genéricos que nunca llegan ni a las farmacias, ni a los consumidores. Estamos como bloque, como Izquierda Democrática opuestos al incremento de los medicamentos, y por eso estamos de acuerdo con el proyecto de Resolución que ha merecido el consenso de quienes lo hemos propuesto la semana anterior. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Pedro Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE. Señora Presidenta encargada, colegas legisladores: Quiero referirme al proyecto de Resolución presentado por el señor Carlos González Albornoz, Jefe del bloque legislativo de la Izquierda Democrática. Esta resolución, en el caso de que el Congreso la apruebe, sería realmente lo que en alguna ocasión lo mencionó el distinguido diputado doctor Proaño Maya, un manifiesto, un pronunciamiento lírico del Congreso, por cuanto el Presidente de la República ayer, ante el país, anunció que iba a haber incremento del 5 y 6% para los productos médicos, para los medicamentos. Pienso que podríamos ser más prácticos cuando presentemos este tipo

de resoluciones analizando en lo político el tema, previamente con el Presidente de la República, me refiero a los partidos políticos que son cogobernantes o socios del Gobierno, porque es muy fácil decir en estos momentos: estamos en contra del aumento de los precios de las medicinas cuando están colaborando con el Gobierno, cuando tienen un Ministro en el Gabinete. De desear sería que, antes de presentar cualquier resolución o apoyar una resolución en este sentido, hablar con el Gobierno y decirle: señor, nosotros estamos colaborando con usted pero no estamos de acuerdo con esto. Por lo tanto, aprobar una resolución en el sentido de que el Presidente no incremente el precio de los medicamentos y que se prolongue un artículo que además nadie lo ha respetado, los laboratorios no lo han respetado, vuelvo a repetirles, para mi concepto resulta inoficioso, este es mi criterio en torno a este proyecto de Resolución. En segundo lugar, como Coordinador del Comité de Periodistas de este Congreso, quiero solidarizarme con el diputado Luis Mejía Montesdeoca miembro integrante de este Comité, por el atentado que sufrió en días pasados y espero también que el Congreso Nacional a través de una comisión respectiva se dirija ante las autoridades gubernamentales para que implementen una investigación al respecto. Gracias señora. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLAREAL. Gracias, señora Presidenta. Los argumentos que ya se han esgrimido anteriormente sobre la necesidad de que el Presidente de la República haga una ampliación al congelamiento del precio de las medicinas, creo y considero como bloque de Izquierda Democrática que va a ser acogido por los demás bloques, porque esto se convierte en una necesidad. No quisiera volver a manifestar los criterios que se han enunciado anteriormente, pero sí quisiera hacer

hincapié señora Presidenta, sobre un tema que además del pronunciamiento realizado por el Presidente de la República, nos causa mucha sorpresa e incomodidad. El día jueves 27 de febrero, mes pasado anterior, salió un titular en la prensa que decía Andino, -o sea el Ministro de Salud- se importarán medicinas genéricas con control de calidad y esto aún más de incidir directamente en el aumento del costo de las medicinas en la gente pobre del país, la importación de los medicamentos genéricos va a desbaratar la incipiente infraestructura farmacéutica, los laboratorios criollos que tenemos aquí en el país. Les pregunto, señores diputados ¿qué es lo que estamos defendiendo? Tal como se ha manifestado, las grandes trasnacionales nos están imponiendo todo y si es de conciencia de este Congreso y de los diputados del Congreso Nacional oponernos a ello. El exhorto al Presidente de la República fue presentado oportunamente la semana anterior y me permito aclarar que lamentablemente no fue dado el trámite, ya que entre miércoles y jueves se dio atención al Presupuesto General del Estado y era comprensible que no se podía introducir esta exhortación, pero todavía estamos a tiempo si lo aprobamos el día de hoy y tomamos conciencia que no se puede seguir dando más palazos y garrotazos al pueblo ecuatoriano. Desearía hacer otra aclaración, que en el artículo 54 al que hacemos alusión, el Presidente de la República puede ampliar el congelamiento apenas por seis meses y nos hemos circunscrito a este artículo de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. He hecho estas aclaraciones, le agradezco la atención y solicito a los señores diputados y bloques legislativos, apoyen esta exhortación, que cuando el Presidente de la República hace conciencia de lo que le está pidiendo el Congreso, sí da resultado, uno de ellos es cuando se exhortó al Presidente de la República nombre su delegado para el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya lo ha hecho y bien por ello, por esta

✕

institución que necesita tener vigencia y vida jurídica, siendo una de las más importantes del país. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señora Presidenta, honorables colegas diputadas y diputados: Si bien es cierto, tradicionalmente en nuestro país dos rubros importantes en la vida de los ecuatorianos vienen siendo afectados por los diferentes gobiernos de turno. Esto está ubicado en lo que tiene que ver a educación y a salud, si bien es cierto también en el presupuesto actual salud tuvo un ligerísimo aumento que no se compadece realmente con la situación crítica de salud que vive nuestro pueblo. Entonces, me parece que el Congreso Nacional debe ir haciendo esfuerzos por recobrar una imagen apegada a los intereses del pueblo, lo que sucedió el día jueves, al resolver el Congreso Nacional disponer sobre la base de una carta por el señor Presidente de la República, elevar y asignar 165 millones de dólares a la educación ha sido saludado por el pueblo ecuatoriano, ha sido aplaudido, otra hubiera sido la opinión o la decisión de decir, bueno ya está el presupuesto, ya el Congreso no haga nada, sin embargo, reflexionamos y procedimos a resolver como resolvimos ese día, se ubica entonces la postura, quienes defendemos y estamos con el pueblo de nuestro espacio hacemos esfuerzos por contribuir en disminuir más la carestía de vida y quienes quieren seguir viviendo o quieren seguir viendo al pueblo en las condiciones de pobreza, de miseria, con la que han disfrutado durante tanto tiempo, esas las dos posturas y las dos líneas que ubicamos, claro la línea de empobrecer al pueblo es más pequeño, porque siempre nos unimos más quienes queremos defender los intereses del pueblo. Por ello creo que es importante el hecho que el Congreso haya tomado o que los

X

compañeros legisladores hayan tomado esta iniciativa de exhortar al Presidente de la República, sobre la base de que el día de mañana puede darse un aumento en la medicina, exhortar digo, el hecho de que esto se detenga, por eso no hay acción mal hecha que la que no se haga y es importante que el Congreso tome esta decisión, allá los que no quieren votar a favor, su conciencia será la que les juzgue posteriormente. Pero considero, que a más de esa resolución que estoy seguro que todos tenemos conciencia, todos los que luchamos por mejores días a nuestro pueblo, van a votar a favor, a más de ello creo que este Congreso sí puede hacer una acción mayor, soy del criterio y pongo en consideración, si así usted lo acepta, el hecho de formar una comisión del Congreso y esta comisión pueda, lograr ir a las instancias debidas, en el marco de que este aumento a los precios de las medicinas que va a ser un garrotazo más a las condiciones de vida que vive nuestro pueblo, al menos la detengamos, en eso el pueblo ecuatoriano va a seguir juzgando positivamente al Congreso Nacional. Hemos dado entonces y vamos a dar dos pasos fundamentales, en dos aspectos relegados permanentemente por los poderes de turno, en educación dimos un paso significativo, saludable, aplaudido y ahora en salud el Congreso nuevamente hace un esfuerzo en el marco de apearse a los sectores más necesitados de nuestro pueblo. Por ello quiero poner en consideración esto y llamar a los compañeros diputados que estoy seguro, han habido palabras necias. a palabras necias oídos sordos, aquí hay un Congreso que se alinea cada vez más en esta firme decisión, de contribuir que los pobres en esta oportunidad sean atendidos en mejores condiciones. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señora Presidenta.

Señores diputados: Definitivamente la responsabilidad del Congreso ecuatoriano es la de velar por los intereses del pueblo que lo ha elegido y no solamente respaldar aquellas posiciones gubernamentales que cada día en la actualidad demuestran ser antipopulares y presentarse aquí únicamente con el afán de decir que se defiende los intereses del pueblo, cuando no se hace sentir a este Gobierno antipopular que estamos en contra de lo que está haciendo, porque está equivocado en lo que hace. Nosotros estamos de acuerdo en que hay que expedir una resolución como en efecto se ha hecho, para exhortar al Presidente de la República a que no se dé el incremento del costo de las medicinas, porque esto afecta directamente el bolsillo de los que menos tienen, de manera efectiva, pero esto también tiene que ver con el hecho de que estamos siendo un poco permisivos en el momento en que, como Parlamento acabamos de aprobar una pro forma presupuestaria en la que no es un ligero incremento para la salud, en dicha pro forma en relación al presupuesto ejecutado el año anterior, hubo un decrecimiento para la salud y nada se hizo al respecto, no solamente es el hecho de que el Presidente de la República haya expresado públicamente que va a permitir únicamente "un incremento de hasta un 10% en el precio de las medicinas" sino por el contrario, no hay una política de salud que sea efectiva respecto a las necesidades imperiosas del pueblo pobre del Ecuador, más aún en épocas críticas como las que se viven actualmente en la Costa ecuatoriana y que también se viven en ciertos sectores de la región Sierra y de la Amazonia. Estamos dejando de ser nosotros los verdaderos representantes del pueblo, porque no estamos haciendo nada más que resoluciones o exhortos que definitivamente no tienen ninguna fuerza obligatoria para el Primer Mandatario, esto puede decirse, bueno es algo moral, estamos haciendo lo que nos corresponde, pero hasta ahí llega el esfuerzo, por qué razón no se decide a la par en llamar al Ministro de Salud, al

Ministro de Industrias y reclamarles por esto que efectivamente está atacando los intereses de las grandes mayorías, por qué no pedimos que en lugar de que se exhorte únicamente al Presidente de la República, veamos la forma necesaria para llamar a juicio político a los ministros del régimen para que el Presidente de la República sienta en verdad el peso de la Función Legislativa, respondiendo a aquellas medidas antipopulares que está dictando. Si se trata aquí, a veces, de doble discurso, porque quienes tienen también corresponsabilidad en el manejo del Gobierno, aquí pueden decir muchas cosas pero como decía el diputado Valverde, tienen la oportunidad de hacerle ver al Presidente de la República antes que ejecute una medida que es antipopular, no después decir que están en contra de dicha medida, aquí debemos juzgar con responsabilidad y actuar en ese sentido. Mientras el Presidente de la República acatando una disposición del Fondo Monetario Internacional dictó un decreto de austeridad y congeló los sueldos de servidores y obreros, de gente que necesitaba, sin embargo, por el contrario autoriza el aumento del precio de las medicinas y vemos que incluso el Vicepresidente de la República está reclamando a través del Ministro de Salud una política de salud adecuada y no se da, no solamente se trata de incoherencias en el Gobierno, entre los aliados del Gobierno, sino que se trata de irresponsabilidad, porque se está jugando con la salud de los que menos tienen en el Ecuador y eso no podemos nosotros dejar pasar. Creo que es importante la resolución, con cualquier otra resolución mientras el Congreso da presencia política en ese tipo de temas, pero creo que también hay que tomar medidas que hagan sentir al propio Presidente de la República que el Congreso no simplemente sirve para ejecutar resoluciones, para expedir resoluciones, en esa medida, creo que deberíamos llamar acá al Congreso Nacional a que se expliquen las razones técnicas para poder

haberse expresado de esta manera el Presidente de la República y que sus ministros respondan por qué razón se va a incrementar el costo de las medicinas, si no se han incrementado sueldos ni salarios ni se permite tampoco que haya una importación de genéricos con la calidad que corresponde para beneficio de los que menos tienen y qué se ha hecho respecto de una política de salud que tenga que ver con el manejo de los centros de salud adecuadamente, con infraestructura, con dinero, con bienes, con servicios que no los tienen actualmente. En ese sentido, el bloque del Partido Social Cristiano está consciente de que hay que defender los intereses del pueblo y permanentemente lo hacemos, aquí no hay esos discursos que quiénes estamos o quiénes no estamos, todos estamos en contra de las medidas antipopulares, estamos a favor de la resolución porque creemos que es justa, pero también reclamamos de quienes hacen Gobierno, sindéresis en sus acciones y que le digan al Presidente de la República que ya basta de medidas antipopulares. En ese contexto el Congreso Nacional tendrá que también tomar acciones mucho más determinantes. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señora Presidenta. Señores diputados, compañeras diputadas: Considero que esta serie de exhortaciones que el Congreso Nacional está aprobando no son saludos a la bandera, creo que el Congreso tiene la obligación constitucional, legal y moral de exhortar al Presidente, a fin de lograr sensibilizarlo frente a una serie de errores que están cada día asfixiando la economía popular, no comparto con ese criterio de que son simples saludos a la bandera, durante estos dos meses el Congreso Nacional sin lugar a equivocarme es un Congreso completamente diferente al resto de Congresos, ya no hemos sido testigos de escándalos, de peleas, de

ultrajes, de injurias y de calumnias, no creo que el Congreso ha mejorado notablemente, no sabemos todavía de casos de corrupción de diputados ni el cambio de camisetas. Por lo tanto, el Congreso Nacional merece el respaldo del pueblo ecuatoriano y estas exhortaciones que hemos aprobado con mucha vehemencia y mucha satisfacción, como aquellas de pedir al Presidente que no importe la leche en polvo, que no importe los productos cárnicos, que no importe el cemento como lo pedía el honorable Omar Quintana, que no importe frutas como lo pedía el honorable Torres de la provincial de Tungurahua, exhortaciones como la que hizo Jacobo Sanmiguel para la construcción de los canales de riego y que también lo hiciera el diputado Andrés Páez y así una serie de exhortaciones, creo que el Congreso está cumpliendo y comparto la satisfacción y el saludo del pueblo ecuatoriano cuando el Congreso con vehemencia, con pasión y en defensa del pueblo logramos hacer las reasignaciones correspondientes y aumentar un rubro tan importante para la educación para satisfacción de todos los ecuatorianos. Considero que este proyecto de resolución o exhortación es muy positivo, razón por la cual merece el respaldo y la felicitación de todos los diputados, esperamos que ojalá el Presidente de la República sensibilice su actitud, su comportamiento, que sea consecuente con lo que él ofreció en la campaña electoral, queremos un Ministerio de Salud que mejore, porque fue desgraciadamente en el gobierno de Gustavo Noboa Bejarano una de las áreas más deficitarias y que estuvo presidido por el Ministro más corrupto del Gobierno anterior y que sobre él pese actualmente una orden de captura a base a una resolución que acaba de dar el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por eso quisiéramos que estas exhortaciones las hagamos como hemos venido haciéndolas, con trabajo, con esfuerzo, con inteligencia y ojalá podamos cambiar la actitud de un Presidente que en tan poco tiempo no cumple todavía aún los 60 días y desgraciadamente ante la

conciencia nacional, ante los estudiantes, ante los jubilados, ante los campesinos, ante todo el pueblo ecuatoriano se ha visto desgraciadamente castigado por una política neoliberal y una política entreguista al Fondo Monetario Internacional, mucho se puede hablar de esta situación, pero ya es hora de pedirle rectificaciones y quisiera compartir con el diputado Sandoval que no solamente sean estas exhortaciones en un caso tan delicado como es el aumento de las medicinas, sino que se los llame a los ministros para que expliquen su conducta y de esta manera poder nosotros detener esta política de hambre y de miseria, que está llenando de dolor, de lágrimas al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Freddy Cruz, tiene la palabra.

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Señora Presidenta y colegas legisladores y legisladoras: Debo aplaudir la iniciativa de los legisladores colegas que han presentado los diferentes proyectos de exhortación, con la finalidad de hacer entender al Gobierno y al señor Ministro de Salud Pública, que los pobres ya no tenemos acceso a la medicina, los pobres que van a un hospital, a un centro de salud, a veces tienen solamente para la consulta y no tienen para comprar el medicamento, cuando nos dirigimos a nuestras provincias encontramos en las carreteras a madres pidiendo la caridad pública para hacer curar a su hijo o para hacerle tratar en una clínica o un centro de salud. La situación es grave cuando los pobres no tenemos posibilidades de curarnos o de sanarnos, por lo tanto, considero vital, importante, las exhortaciones en este sentido, porque no solamente las medicinas deben ser congeladas, otras áreas como la alimentación, como el transporte, como los medicamentos que estamos analizando este día. Por lo tanto, considero que esta exhortación no sea una simple exhortación al Gobierno, sino que se la cumpla a

cabalidad y de esa manera podamos nosotros los pobres del país y todos los ciudadanos, tengamos posibilidad de tener acceso a la medicina. Quiero aprovechar la oportunidad también, para presentar mi solidaridad a los compañeros Alcalde de Machala, al señor Prefecto Provincial de Esmeraldas, quienes han recibido una agresión en sus domicilios, han sido asaltados y saqueados. Me solidarizo también con la familia del compañero y amigo Ramiro Gallo cruelmente asesinado en Santo Domingo de los Colorados, aprovecho entonces esta oportunidad para exhortar al señor Ministro de Gobierno, autoridades policiales y Fuerzas Armadas, para que ayuden al control de la delincuencia y nos den las seguridades necesarias a todos quienes estamos ejerciendo una función de elección popular. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con las intervenciones del diputado Raúl Ramírez y Andrés Páez, tomamos votación sobre la resolución. Diputado Raúl Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señora Presidenta. Honorables legisladores, honorables legisladoras: Solamente quiero recordar que el día jueves de la semana anterior, cuando en sesión permanente se dio paso a la aprobación de la pro forma presentada por el señor Presidente, para el ejercicio del año 2003, yo empecé mi intervención, recuerdo, diciendo que se había pedido, en relación a los documentos que llegaron al Congreso, del Congreso se los envió a la Presidencia de la República, que se había pedido y se había sugerido una reasignación al presupuesto de la educación en el orden de los 200 millones de dólares. Conversando, inclusive el honorable Renán Borbúa, solicitó, mocionó o propuso, que de los 268 millones de dólares se asignen 60 millones de dólares para el presupuesto de salud y ocho millones para el presupuesto del medio ambiente, considerando a mi humilde

juicio, que el presupuesto para medio ambiente es un presupuesto escuálido, por cuanto es de apenas 23 millones de dólares asignados a este Ministerio, el 20% aproximadamente se va en el gasto corriente. Hago esta introducción, porque quiero, una vez más, hacer hincapié, indicar mi inquietud al Congreso de que lo que dije la vez anterior se lo está ratificando el día de hoy. De qué nos sirve un pueblo educado, de qué nos sirve un pueblo que gane eventos deportivos, si es un pueblo enfermo, un pueblo enfermo jamás puede ser campeón de nada, ni jamás puede hacer manifestaciones de cultura o preparación, si está enfermo ese pueblo. Creo que el proyecto de Resolución que han presentado, al cual apoyo, aunque difiero mucho en la manera, en la ideología del distinguido honorable Luis Villacís, concuerdo con lo que él acaba de manifestar hace un momento, concuerdo con lo que dijeron mis compañeros de bloque, diputados Xavier Sandoval y Pedro Valverde, todo lo que han dicho aquí es válido. Pero si bien es cierto que es válido, por qué no pensamos también en lo que manifesté la vez anterior, que para mí el kit del asunto no radicaba en tan en cuanto hablamos del presupuesto de salud, no radicaba en la suma o en la cantidad o en la cuantificación del presupuesto, porque si bien es cierto, en el Gobierno del doctor Gustavo Noboa se manejó un presupuesto de 314 millones de dólares y el presupuesto que debatimos la semana anterior está en el orden de los 370, pero ¿dónde está el problema? El problema no está en la cantidad o en lo que se ha elevado el presupuesto, el problema está en el distributivo del mismo, saquémonos la venda de los ojos, no puede ser posible que un presupuesto de 370 millones a través de esa línea presupuestaria se asigne el 70% para gasto corriente, para mí eso es inaudito, ¿dónde está el dinero para la obra y el servicio? Ahora estamos diciendo a través de este proyecto de Resolución que se congele el precio de las medicinas, algo que es fundamental y es lógico y por su propio peso moral cae en

sentido de humanidad y de unidad que debe existir en este Congreso y en el país, para que no se dé una vez más paso a la mafia transnacional del monopolio que controla el precio de las medicinas. Pero por qué, entonces, también no pensamos en que tiene que haber un ordenamiento en el país que permita que un administrador del Estado como es el Presidente de la República, haga una revisión de un presupuesto que está afectando al área de salud, precisamente. ¿Qué va hacer el país con un presupuesto de 370 millones, cuando el 70% se da en el pago de trabajadores de salud? Adonde está la equidad que debe existir para llevar acabo el bienestar del país, sacarlo adelante de la postración en que se encuentra y no decir del presupuesto del medio ambiente. Estamos hablando con asombro y nos asustamos, cuando los entendidos en la materia nos hacen conocer del estado y la situación ecológica del país, de la deforestación que está sufriendo el país, de la manera indiscriminada como se están talando árboles y se está deforestando el país con una asignación de 23 millones de dólares, se va el 20%, así mismo, en el gasto corriente, seis millones, por Dios, ¿de qué estamos hablando? Creo sinceramente que el kit del asunto en esta parte no está en la cuantificación del presupuesto, el kit del asunto radica en la distribución del mismo. Se anunció en campaña y el Presidente de la República dijo, "yo voy a cortar el gasto público, no voy a permitir que se engorde la burocracia en el país", pero de qué estamos hablando, si tenemos de este presupuesto de salud, el 70% dedicado al gasto corriente, entonces, de qué estamos hablando. Recuerdo y creo que todos recordamos cuando a través de la nefasta presidencia del doctor Gustavo Noboa se decretó el famoso convenio o la apertura de las telecomunicaciones. No sé honestamente, porque recién estoy adquiriendo la experiencia legislativa, a ustedes los legisladores que tienen años de ejercicio en este Congreso acudiría, ¿por qué no se hace un mecanismo similar para el

control de los precios de las medicinas? Entiendo, porque conozco algunos laboratorios, algunos dueños de laboratorios a los cuales he dicho, sea de paso, y ya los miembros y compañeros de mi Comisión de Salud, saben que los estoy poniendo contra la pared, porque aquí, esto lo ha convertido al país en tierra de nadie, aquí todo el mundo viene, hace lo que le da la gana y como decía el diputado Xavier Sandoval, aquí todo el mundo se hace de la vista gorda y aquí no ha pasado absolutamente nada, de pronto se podría... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo está por concluir, señor Legislador. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. ...concluir en un mecanismo en el que se regule el precio de las medicinas, porque ¿a quién estamos afectando con esto? Estamos rasgando muchas veces las vestiduras diciendo la clase más necesitada, la clase pobre, pero hagamos algo. Así como estoy reconociendo lo del honorable Villacís, con quien no concuerdo ideológicamente, así como todo el mundo está diciendo que tenemos que unirnos para por mayoría absoluta votar a favor de este proyecto de Resolución, trabajemos y hagamos las cosas como Dios manda y como diputados responsables y como corresponsables para hacer un seguimiento absoluto y sacar adelante al país de este problema, porque tengo entendido, en lo que respecta a precios de las medicinas no es el 9,36%, si mal no recuerdo, fue la afectación de acuerdo a la devaluación... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo ha concluido, Legislador. ----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Un minutito más, señora Presidenta, y concluyo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le restan treinta segundos. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. De pronto, que se adopte un mecanismo para controlar a estas transnacionales y realmente hacer que las cosas se den como se deben dar y no solamente venir aquí a dar discursos, a decir los más pobres, los más necesitados, sino hacer que, creo que propuso el honorable Rafael Erazo, hacer un seguimiento. Y respecto de eso, en la parte que no concuerdo con usted Diputado, es en formar una Comisión, para eso estamos la Comisión de Salud. Créalo y usted conoce como manejamos los miembros, los vocales de esa Comisión, estos temas importantes. Estaremos pendientes de que se respeten las cosas en el país y no dar paso a que los más necesitados y los más pobres del Ecuador sufran este tipo de consecuencias. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores y legisladoras: No voy a mencionar lo que ya se ha dicho aquí, no voy a repetirlo, estoy de acuerdo con lo que se ha dicho y en frenar este abuso por parte de algunos productores, de seguir incrementando el precio de los medicamentos en perjuicio especialmente de los menos necesitados, que han hecho que enfermarse ahora en el Ecuador sea casi una situación insoluble por la carestía de los medicamentos. Quiero referirme a la parte propuesta por el colega Carlos González, en el tercer inciso de su resolución que entiendo va a ser objeto de una unificación con las otras propuestas, que con su permiso, señora Presidenta, voy a dar lectura. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Que a partir del primero de enero del 2003, los laboratorios farmacéuticos han presentado para

ser comercializados, las listas con nuevos precios a través de las distribuidoras o directamente a las farmacias con incrementos promedios de un 9 a un 10%, pese a la vigencia del Decreto aludido y persisten en mantener dichas alzas, aduciendo precios techos obtenidos en el año 2000 mediante silencio administrativo otorgado por el Consejo Nacional de Fijación de Precios de la época. Aquí vale aclarar que el silencio administrativo no se otorga, el silencio administrativo sucede, opera, tiene lugar como consecuencia de la inacción o de la falta de pronunciamiento de una autoridad. Por lo tanto el famoso Consejo de Fijación de Precios no puede haber otorgado un silencio administrativo. Y quiero mencionar el artículo 28 de la Ley de Modernización en donde se hace relación a este tema, si usted me permite, señora Presidenta.-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, Legislador. -----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. "Artículo 28. Todo reclamo, solicitud o pedido a una autoridad pública, deberá ser resuelto en un término no mayor a 15 días contados a partir de la fecha de su presentación, salvo que una norma legal expresamente señale otro distinto. En ningún órgano administrativo se suspenderá la tramitación, ni se negará la expedición de una decisión sobre las peticiones o reclamaciones presentadas por los administrados. En todos los casos, vencido el respectivo término, se entenderá por el silencio administrativo que la solicitud o pedido ha sido aprobada o que la reclamación ha sido resuelta a favor del reclamante". ¿Qué es lo que quiero mencionar? El Consejo de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso Humano, debió haberse pronunciado frente a un pedido de las empresas que querían o perseguían la elevación de los precios. Ese Consejo tenía dos opciones: La una o pronunciarse negando el pedido, o la otra, pronunciarse en contra; sin embargo, al negarse, al no emitir un pronunciamiento, dieron lugar a que

opere el silencio administrativo y que se entienda aceptada la petición de quienes perseguían la elevación de precios. Y el problema por lo tanto, respaldando como es obvia la exhortación, no está en que hagamos solamente esta exhortación, porque en un año tendremos que hacer otra igual, ya que probablemente el Consejo que fija estos precios, haga que opere el silencio administrativo, inhibiéndose de pronunciarse y otra vez se eleven los precios por esta razón. Lo que el Congreso Nacional, aparte de expedir esta resolución, tiene que hacer el día de hoy, es que a través de la Comisión de Fiscalización del Parlamento se investigue a este Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso Humano, para determinar las causas por las cuales no se pronunciaron en su momento, porque esa falta de pronunciamiento lo que hizo es que se eleven los precios de los medicamentos y que los perjudicados sean los pobres del Ecuador. Creo que hay que actuar con seriedad aquí en el Parlamento y exigir de nuestra Comisión de Fiscalización, una investigación exhaustiva, sentar precedentes y sancionar, porque si hay alguien que integre ese Consejo de Fijación y Revisión de Precios, que se haya deliberadamente negado a expedir un pronunciamiento para dar lugar a la elevación de los precios, y si es que esas personas han actuado con dolo, tienen que ser sancionadas, y el Congreso tiene que investigarles para sentar un precedente y que no lo vuelvan a hacer. Porque lo grave sería que sigamos cada año dejándole en libertar a este Consejo de Fijación de Precios de que no se pronuncie, que opere el silencio administrativo y que se sigan incrementado los precios de los medicamentos. Además de que hay que considerar otro elemento. Aquí se ha hablado de un incremento de un 9 o 10% en general de todos los medicamentos, eso refleja que no hay ningún sustento técnico para hacer una elevación de esa naturaleza, porque hay medicamentos que están sobrevalorados aquí en el país y hay otros que están

subvalorados. En el vecino país de Colombia, a tres horas de viaje de aquí, se pueden conseguir exactamente los mismos medicamentos a la mitad del precio que se expende en el Ecuador. Entonces, también hay que exigir que se den o que se acrediten los argumentos de orden técnico para hacer una elevación de esta naturaleza, porque también habrá que considerar cuáles son los argumentos de las empresas farmacéuticas. Y finalmente, si el Presidente accede a la exhortación que hace el Congreso Nacional o que se apresta a hacer el Congreso Nacional, de que no se eleven los precios de las medicinas, estimo que sería importante exhortarle al Presidente que también disponga a los Intendentes de Policía de todo el país, de que se inicien los procesos que se señalan en la Ley de Defensa del Consumidor, para ver cuáles son los laboratorios que están contraviniendo las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor, que de hecho pueden existir en este momento. Laboratorios incurso en esas infracciones. Me parece que la exhortación, el propósito de la exhortación es positivo, sin embargo estimo que hay que completar esta exhortación y sobre todo corregir este error de que el silencio administrativo se otorga, el silencio administrativo opera, pero también exigirle al Congreso, a la Comisión de Fiscalización del Congreso que investigue exhaustivamente, para que una vez más no suceda que por falta de pronunciamiento del Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso Humano, opere el silencio administrativo y en base a eso se eleven los precios de los medicamentos en perjuicio de los más pobres del Ecuador. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien. Existe un texto de consenso, sin embargo el legislador Páez acaba de presentar una observación. Como representante de varios legisladores que auspician este proyecto, el legislador Carlos González acepta o no el cambio planteado por el diputado Páez, para pasar a la votación

inmediatamente. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. En lo concerniente al término otorgar por operar, plenamente de acuerdo. En lo otro, la Comisión de Fiscalización que presidí en el período anterior, realizó un análisis, un trabajo, en el tema de los medicamentos en el país. En lo que tiene que ver con la posición del Consejo Nacional de Precios y el silencio administrativo, debo solicitar a los compañeros que integran esa Comisión, que revisen el trabajo que tenemos desarrollado, lo teníamos hecho, y un pronunciamiento definitivo en el tema no ameritaría que conste en el proyecto la exhortación a la propia Comisión de Fiscalización del Congreso. -----

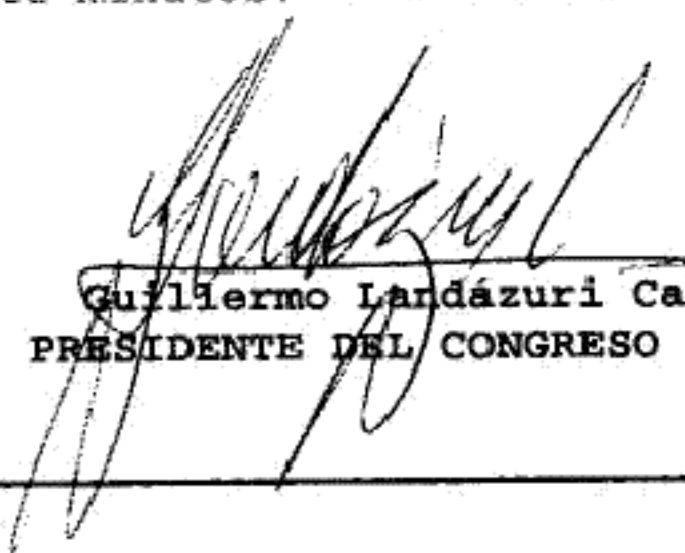
LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien. Con la observación aceptada por el diputado Carlos González y planteada por el legislador Páez, Secretaría tome votación de la resolución. -----


EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la resolución planteada, con la observación que ha sido aceptada por el diputado González, sírvanse levantar el brazo por favor. Sesenta y siete votos a favor, de sesenta y nueve presentes, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las nueve horas a sesión ordinaria.---

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las catorce horas con veinte minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesantez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJJ/LRG
MCA/PVV.

